Sábado 23 de Setiembre de 1882 — BUENOS AIRES — Año VII—Número 2447

DIARIO DE LA MAÑANA
Aparece todos los dias con escepcion de los siguientes á los de fiesta por la imprenta de su propiedad: Perú 143

Los originales que se envien á este diario NO SE DEVUELVEN

Los avisos se reciben hasta las 9 de la noche

Corresponsales en Paris para suscriciones, anuncios, correspondencias y reclamos: Mrs. Poustoly, Serre y C., 8 Faub. Poissoniere
Agente de dichos señores en Buenos Aires: Mr. J. A. Bernheim, Tacuarí 99.

BIBLIOTECA Bs As

EL DEMÓCRATA

PRECIO DE LA SUSCRICION ADELANTADA

República Argentina

Capital	25 $ %
Campaña y Provincias	30 $ «
Un ejemplar suelto	1 $ «
« « atrasado	2 $ «

Fuera de la República

Montevideo	40 $ »
Paraguay	2 fts.
Pacífico	2 »
Brasil	450 reis
Europa y Norte América	2 fts.

Administracion: Perú 143.

IMPRENTA y REDACCION—PERU 143 — Director propietario: JOSÉ MARIA VELAZQUEZ — TIENE EDITOR RESPONSABLE

EL INTENDENTE

CRÓNICA DE UNA SESION MUNICIPAL

APRECIACIONES

Indudablemente que el señor Intendente anda en desgracia, está *desgraciado.*

En la sesion del Miércoles, han sido rechazadas todas sus mociones, tratándose del traslado de las fuentes de la Plaza de la Victoria, al lugar que deben ocupar, y respecto al contrato de arrendamiento, del teatro Colon. Así lo dijo en la sesion el mismo señor Intendente, con amargura y despecho, agregando que habia *una mayoría hecha,* contra la cual era inútil su veto, y sus observaciones y que se le queria reducir á ser un simple ejecutor de las resoluciones del Concejo.

Es natural, es lógico qué asi suceda. El señor Intendente pedia que el Concejo lo autorizara á aceptar una propuesta que pedia de pesos 65,000 m|c para remover las fuentes de la Plaza de la Victoria, fundándose en que habia otra mas elevada y que ambas eran de las dos personas mas competentes para el espresado traslado, y que para *trabajos de arte* era preciso buscar la competencia y no la baratura.

El doctor Boeri rebatió la proposicion del Intendente demostrando que no era obra de arte el llevar un objeto de un lado para otro, ni darle bronceado á las dos fuentes, que habia muchos mecánicos y personas que podian hacer la traslacion, y que por la Ley Orgánica, debia llamarse á licitacion.

Resultado: que los desatinos del señor Intendente, quedaron evidenciados y que se resolvió no tratar el asunto sobre tablas como aquel pretendia, segun su costumbre sinó en otra sesion.

¿Quién lo ha nombrado al señor Intendente Juez Supremo é infalible para que conceda patente de competencia á dos personas solamente dera un trabajo como el de cambiar las fuentes de un lado á otro, en la misma plaza de la Victoria? ¿Porqué ese empeño de que el Concejo lo autorice á contratar sin licitacion, faltando asi á lo que prescribe la ley? ¿Crée el señor Intendente que el hacer pecar al Concejo de su viciosa costumbre, de contratar sin licitacion, lo exhonera de la responsabilidad de haberlo hecho él tantas veces, con perjuicio de los intereses municipales?

Sea lo que fuere, no es de estrañar que el señor Intendente se chasquee toda vez que vaya al Concejo con la vanidosa pretencion de *dar lecciones*, vapulear á su antojo la ley, la razon y la justicia, haciendo alarde de un celo que no tiene por los dineros del pueblo, pretendiendo arrastrar con huecas palabras, casi siempre mentirosas, resoluciones que afectan el decoro, la autonomía y el derecho de aquel Cuerpo.

La ley está por cima del Concejo y del Intendente, pero este la presenta ó la guarda, la restringe ó la dilata, sin escrúpulos, ni vacilacion,—cuando no satisface sus deseos absorventes, centralistas y despóticos.

Ni este Concejo, ni otro, ni ninguno podrá llenar las aspiraciones del señor Intendente, mientras se componga de ciudadanos libres, independientes, que piensen, discutan y resuelvan, contrariando al señor Intendente.

Pasemos al asunto del Teatro Colon.

El Intendente opinaba de distinto modo que un momento antes: era preciso cumplir con la ley y sacar á licitacion; el precio del arrendamiento era exíguo, el plazo muy largo, todo el contrato era pésimo y la Municipalidad sufriria un perjuicio de millones, etc., y sobre todo, *era el Intendente* al que le correspondia celebrar contratos y no al Concejo.

Apoyaron al señor Intendente y manifestaron debia postergarse el asunto, los doctores Tamini, Tedin y Espinosa, lo cual desmiente la asercion y el cargo del señor Intendente respecto á que hay una mayoria complotada en contrariarlo, lo cual no pasa de ser una vulgaridad con que, ofende sin razon ni derecho alguno, la independencia de los concejales.

Sostuvo el dictámen de la Comision de Hacienda para que la Municipalidad contratase en la forma que aconsejaba, el Presidente de ella, doctor Aleu. ¡Uf! y cuanta saliva tuvo que tragar el señor Intendente oyendo su larga peroracion con argumentos contundentes y sin que le fuese permitido interrumpirlo siquiera tres veces en cada cinco palabras.

El señor Aleu fundó el dictámen demostrando el estudio prolijo que habia hecho de la cuestion, principiando por demostrar, con la lectura de algunos artículos de la ley (artículo 44 inciso 2° y artículo 59 inciso 15) que la Municipalidad podia efectuar el contrato y determinar sus bases principales asi como al Intendente celebrarlo con sujecion á ellas sin prévia licitacion, la cual por otra parte no podria dar otro resultado que hacer perder un tiempo precioso y comprometer á la Municipalidad á que tuviera que aceptar alguna oferta que no alcanzara nunca á ser tan ventajosa como la que hoy puede asegurarse en virtud de que el actual empresario señor Ferrari se encuentra respecto de cualquier otro, en mejores condiciones, por ser dueño de una gran parte del mobiliario, útiles, decoraciones, etc. de Colon.

Pasó en seguida el señor Aleu á demostrar la exajeracion del Intendente en cuanto á lo que Colon podria producir, el cual ni aun con la seguridad de vender todas sus localidades—cosa que no sucederá en una gran parte de sus funciones—no alcanzaria á producirlo; recordó que Colon solamente producia á la Municipalidad veinte mil pesos moneda corriente mensuales y que aun con el aumento de los veinte palcos no alcanzaria á producirle sinó unos treinta á treinta y cinco mil pesos—mientras que ahora se aseguraba una mensualidad de cuarenta y cinco pesos que si se tenia en cuenta el seguro del edificio, á que se obligaba al señor Ferrari, la parte del edificio que iba á ocupar el concejo y las mejoras á que aquel quedaba obligado, se veria que ciertamente no podria pretenderse un arrendamiento mas ventajoso que conciliaria, al mismo tiempo que las conveniencias públicas, las del tesoro Municipal.

Sin entrar al fondo de la cuestion, pues no lo hemos estudiado, podemos decir sin parcialidad que la argumentacion del concejal Aleu fué clara en su totalidad y detalles, fuerte en su argumentacion y elocuente en sus demostraciones numéricas, mientras que la del señor Intendente fué pobre, farsáica, contradictoria y personal.

No debemos olvidar una de las razones fundamentales para sostener el dictámen de la Comision que sirvió de preámbulo al elocuente discurso del Municipal Aleu, y es que este decia; que habiendo pedido autorizacion el señor Intendente para hipotecar el teatro y algun otro edificio para poder hacer frente al pago que debia hacerse por tasacion á los propietarios del teatro, habia buscado y encontrado en el arrendamiento de este en el precio y condiciones determinadas, el recurso bastante para la amortizacion de aquel capital y sus intereses, sin afectar y esponer sus edificios á los acreedores, que en un momento crítico para la Municipalidad, podrian hacer rematar.

Habiéndose resuelto tratar en dicha sesion el referido asunto, la paciencia del señor Intendente no pudo llegar sinó hasta la lectura del artículo 3° del proyecto y con un acento que dejaba traslucir toda su ira contenida, toda la bilis revuelta, que hacia relampaguear sus ojos y agitar crispadamente sus puños, declaró *que si la Comision no aceptaba la modificacion que él proponia de reducir á cinco años los ocho del contrato, que se retiraria.*

Inútil que el señor Presidente Arauz le observase que no era la oportunidad de mocionar esa modificacion, sinó cuando llegase á discutirse el artículo referente al tiempo; inútil que otros señores Municipales le repitieran lo mismo, agregando, que aun cuando la Comision de Hacienda aceptase su modificacion, no era ella sinó el Concejo el que debia resolverlo; inútil que le rogasen permaneciera para ilustrar la discusion, etc.

El Intendente, rojo de cólera, atravesó el salon, se cubrió antes de salir y con mirada centelleante, como si con los rayos de su furor pudiera confundirlos, vociferó, antes de abandonar aquel recinto, testigo tantas veces de sus triunfos, donde habian resonado los altivos y enérgicos mandatos de su omnímoda voluntad, sin oposicion alguna. «¡*Me voy, porque se está violando la ley y no puedo permanecer dignamente aquí*!

Pasemos por alto la intemperancia del del lenguaje, la falsedad de los datos con que se presenta siempre en el Concejo Deliberante, la facilidad con que tan pronto aboga por la contratacion sin licitacion apesar de obligarlo la ley, como sostiene debe hacerse por licitacion, cuando esta no está exigida por ella.

Pasemos la irregularidad de las interrupciones impropias por el señor Intendente; disculpemos la falta de oportunidad para las mociones, que altera el órden, infringe una disposicion reglamentaria de todo cuerpo colegiado y dá una pobrísima idea del que así procede.

Pasemos por alto los cargos infundados y las ofensas gratuitas que hace á los concejales, creyéndoles entes sin criterio, conciencia, ni libertad, instrumentos, hoy de unos y mañana de otros.

Disculpemos la falta de consideracion y respeto al Concejo, en no atender á sus observaciones, pero no disculpemos el ademan airado, el tono altanero, la groseria sin igual con que ese funcionario, cubierta la cabeza, se despide llamándoles conculcadores de la ley.

El deber de un caballero, el de un funcionario público, cualquiera que sea la elevacion del puesto que ocupe, no lo permite ni lo autoriza á ser descortés y á faltar á las leyes de buena crianza y al respeto de una Corporacion, como la Municipal.

¿Es así como el señor Intendente espera formar mayoria?

Diga lo que quiera el señor Intendente, el público juzga y debe juzgar, que hay mas razon en el Concejo para insistir en sus resoluciones, que en el Intendente en oponerse.

Mañana continuaremos.

TELEGRAMAS

Rosario, Setiembre 21.

A EL DEMÓCRATA.

Entraron de las colonias 460 bolsas de trigo y 204 arrobas de papas.

Las fiestas italianas no estuvieron muy lucidas; como complemento á ellas se dió un baile en el Campidoglio.

Han sido concedidos doce permisos para edificar.

Entró de la Asuncion el *Rio Apa.* Trae 448 bolsas de yerba, 4380 de diversas mercaderias y 44 fardos de quina.

Corresponsal.

XXX

Asuncion, Setiembre 21.

A EL DEMÓCRATA.

Muy buena y bien acogida ha sido la conferencia de A. P. Carranza refutando el libro de Bilbao sobre Reyes.

Contrajo matrimonio el General Caballero con la señorita de Bedoya.

Hoy regresa á Corrientes Miguel Goyena

Se confirma la noticia sobre el fracaso del proyectado Banco Nacional pro puesto sobre la base del Banco del Paraguay.

Mal estado comercial. Muy poco movimiedto.

Corresponsal.

XXX

Corrientes, Setiembre 21.

A EL DEMÓCRATA.

La noticia que antes comuniqué sobre propuesta de don M. Olivares para fundar un nuevo ingénio azucarero va á tener proteccion por parte de la Legislatura.

Ha sido proclamado en los 25 departamentos en que está dividida la Provincia la candidatura del ilustrado doctor Manuel Derqui para gobernador de ella en el próximo periodo constitucional. El partido autonomista unido y compacto lo sostiene con entusiasmo y se dispone á darle un espléndido triunfo en los próximos comicios de Noviembre.

Corresponsal.

XXX

Córdoba, Setiembre 21.

A EL DEMÓCRATA.

Los proyectos sobre construccion de ferro-carril á Calera y red telegráfica y telefónica, cuya presencia anuncié, han sido sancionados por la Legislatura.

Un invento interesante ha hecho el señor Glaser, gefe de los talleres del Ferro-carril Central Norte.

Consiste en un sistema de rieles de madera sumamente útiles para las líneas provisorias.

Corresponsal.

EN EL SENO DE LA MUERTE

En la noche del Juéves subió á la escena en el Teatro Nacional una de las obras que ponen mas de manifiesto las especiales dotes que caracterizan á Echegaray como autor dramático.

"En el seno de la muerte", cuyo argumento, sinó precisamente original, se desenvuelve al través de hechos y situaciones de una novedad y verosimilitud al mismo tiempo, que el génio fecundo y la profundidad de ideas del ilustre poeta solo pueden crear, es una de las producciones de Echegaray, que mejor revela el vigor y elevacion de su concepcion poderosa.

Los personajes históricos que figuran en el drama, perfectamente caracterizados, al mismo tiempo que da una prueba del exácto conocimiento de la época en que se desenvuelve la accion, constituyen una revelacion evidente de la delicadísima intuicion de que se halla dotado el sér que les ha dado forma: porque los conocimientos históricos que sirven para representar los hechos pasados, son por si solos impotentes para reproducir detalladamente las imágenes de los que en remotos tiempos los produjeron.

En este concepto, todos los artistas encargados de dar forma y vida á esta concepcion del señor Echegaray, han sabido realzar esta joya literaria, formando un conjunto completo y homogéneo.

Rafael Calvo, hizo un admirable conde de Argelez, sin embargo de ser esta parte sumamente fatigosa.

En su mirada, en sus ademanes, en todos los diversos caractéres del tipo arrogante y caballeresco, tan bien retratado por el autor, supo dar el verdadero sello, identificándose con todas las situaciones dramáticas de la obra, sobresaliendo en el tercer acto, el mas apropósito para que un actor de las cualidades de Calvo, arranque aplausos y tenga al público constantemente en vertiginosa ansiedad.

Y Calvo lo ha conseguido seguramente en la difícil produccion del fecundo é inspirado autor del *Gran Galeoto.*

En la escena de la velada, del segundo acto, con el rey don Pedro de Aragon, Calvo hizo alarde de una diccion esquisita, dando á este brillante engaste del libreto toda la entonacion y riqueza de lenguaje de que se halla adornado el que hoy es el artista predilecto de nuestro público.

Donde Calvo hizo alarde de sus dotes dramáticas y de su talento artístico, donde se mostró á una altura digna de loar, fué en la parte final, esencialmente trágica, y en la que Calvo hizo gala de todas sus sobérbias facultades.

Cuando el altivo Conde de Argelez, herido en su honra, y mancillado por la mujer á la que don Jaime hubiera puesto á sus piés un mundo, con la misma pasion y ardor con que supo castigar sus impurezas, cuando lée el revelador manuscrito que puso de manifiesto la infamia de su esposa y la afrenta que le imprime un bastardo, Calvo se escedió á sí mismo, y su jesto, su voz, sus ademanes y las difíciles transiciones que ejecuta sin esfuerzo y con una naturalidad sin igual, hizo que el público entusiasmado, le colmara de aplausos y le llamase cinco veces consecutivas á la escena, al finalizar la representacion.

La señora Contreras, que en las anteriores representaciones ha probado suficientemente, que léjos de ser una simple *cómica*, como ha pretendido algun crítico *trashumante*, es una artista digna de que autores como Echegaray la confien la interpretacion de los papeles mas delicados; en el desempeño de el de Beatriz, ha manifestado que sus facultades artísticas, alcanzan hasta donde llega su talento, que actuando sobre un organismo delicado, le dá todo el vigor preciso para completar á satisfaccion las situaciones mas culminantes y difíciles.

En el *parlamento* del primer acto, arrebató al público, que escuchaba admirado aquel prodijio de naturalidad, de armonia y de acendrada pasion, tan perfectamente espresada, cual si realmente se hallase en la situacion del personaje que representaba.

En el segundo acto, desempeñó tambien con un acierto notable la difícil situacion de la escena en que de improviso aparece en el castillo el esposo á quien suponia muerto, representando con toda verdad las emociones propias de un espíritu combatido por la sorpresa y el temor propios del estado moral en que las circunstancias colocaban á la culpable amante.

La señora Contreras, que como anteriormente, hemos dicho, ha probado ser una artista consumada en las representaciones anteriores, en la de que nos ocupamos, ha confirmado plenamente esta opinion con el acertado desempeño de un papel que sin exajeracion puede conceptuarse de verdadera prueba.

El señor Donato Gimenez en el suyo de Rey de Aragon y el señor Calvo, don Ricardo, en el de Manfredo, realzaron el conjunto de toda la obra, obteniendo justos y merecidos plácemes.

Lo mismo diremos de la señora Garcia, á cuyo cargo estaba una parte demasiado insignificante para esta inteligente artista.

Para esta noche se anuncia el «Tejado de vidrio», del malogrado literato Ayala, y para mañana, el drama histórico de Zorrilla «El Zapatero y el rey,» en que Calvo raya á una gran altura dramática.

COMERCIO

Hé aquí el resúmen de las operaciones:

Cédulas Hipotecarias

Al contado	E	74,000 á 87 1|2
Fin de mes		150,000 á 87 1|2
Octubre	31	70,000 á 87 3|4 5|8

Acciones del Banco Nacional

Al contado	265 á 124 1|4 ó 124 1|2
Fin de mes	950 á 124 1|4 D 124 1|4

Frutos del país

MERCADO ONCE DE SETIEMBRE

Cueros vacunos—600 cueros de campo á los precios de: 160 $, buenos de 155 y los medianos de 150; todos con 1\|2 de tara.

Cueros lanares—2500 docena de campo; los superiores de 27; buenos 24 1\|2, medianos 23, desechos, de 17 á 20 id.—1000 docenas corderitos de 17 á 20 ps.

Cueros de potro—101 Cueros de campo de 42 48 á ps. cada uno.

Cerda—500 arbs. la superior 165 $, buena 165 mediana 155.

Trigo— 600 fgas. el sup. 100 á 118 $, bueno de 90 á 99, mediano de 80 á 89,

Maiz—800 fanegas: el morocho desgranado 59 58 y el en espiga á 66 ps.

MERCADO CONSTITUCION

Cueros vacunos—500 cueros de campo; los sup. 260, buenos 154, medianos 150; todos con 1,2 de tara.

Cueros lanares—2000 docenas de campo: los superiores, de 26 y 27 1\|2 rls. id; buenos, 24 1\|2 id id; medianos, 23; y los de desechos, de 17 á 19 id 900 docenas corderitos, de 18 á 22 $ docena.

Cueros de potro—100 cueros de campo á 48 $.

Cerda—100 arbs: la superior 175 ps. buena 170

Vapores esperados de los rios

SÁBADO	*Rio de la Plata*	Uruguay
«	*Proveedor*	Rosario
«	*Pingo*	Rosario
«	*Tridente*	Rosario

Vapores á salir para los rios

SÁBADO	*Rio de la Plata*	Montevideo
«	*Proveedor*	Rosario
«	*Pingo*	Rosario
«	*Tridente*	Rosario.

BOLETIN NOTICIOSO

Publicacion de edictos—Precios que cobra EL DEMÓCRATA:

Por 30	dias	$ 50
« 15	«	« 30
« 6 ú 8	«	« 20
« 3	«	« 10

Legislatura de la Provincia—Bajo la Presidencia del doctor Luro entró á sesion ayer la Cámara de Diputados de la Provincia.

Siguióse la discusion del Presupuesto aprobándose las siguientes partidas:

DIRECCION DE RENTAS

Direccion	180,200
Patentes y marcas	136,800
Contribucion Directa.	136,800
Papel sellado	136,800
Recaudacion en la campaña	2 459,200

GASTOS GENERALES

Departamento de Gobierno	974,800
Idem de Hacienda	1.622,200
Eventuales de Gobierno	1.000,000
Leyes especiales	2.000,000
Obras Públicas	2.000,000
Subvencion anualmente	698,000

A mocion del Diputado Aristegui se aumentó este inciso con 2,500 mensuales con que subvencionará el Hospital de Chascomús.

A mocion de los señores Viñales y Mendez se aumentó hasta 2,500 pesos mensuales la subvencion del Hospital de Arrecifes y hasta 1,500 la que goza la Sociedad Damas de Misericordia de Mercedes.

BANCO DE LA PROVINCIA

Oficinas de esta Capital	1.254,000
SUCURSALES	
San Nicolás	302,100
Mercedes	287,400
Dolores	257,400
Azul	257,400
Lobos	245,400
Chivilcoy	245,400
Salto	215,400
Baradero	215,400
San Pedro	215,400
Pergamino	215,400
Chascomús, Tandil, 25 de Mayo, Las Flores y Lujan, cada una	233,400
La Plata	251,400
Bahía Blanca, Ayacucho, Juarez y Bragado, cada una	233,400
Arrecifes	180,000
Agencias, cada una	139,000
Gastos generales	17.137,100
Pensiones y publicaciones	725,880

Se levantó la sesion á las 6 p. m.

Modificacion propuesta—La Direccion de Rentas de la Provincia ha Propuesto al Ministerio de Hacienda se introduzca en la Ley de Papel Sellado la siguiente modificacion:

Sus testimonios de poderes especiales y generales que actualmente se espiden en sellos de 20 y 50 pesos m|c., se estenderán en adelante en sellos de seis pesos, debiendo agregarse en el Registro del Escribano autorizante, sellos del valor de veinte ó cuarenta pesos por cada poder.

De esta manera se evitarán ciertas irregularidades, que se notan hoy en la aplicacion del impuesto (dice la Direccion.)

Saladeros y graserias—En los saladeros y graserias existentes en la Provincia se han beneficiado en el año ppdo. 186.447 animales vacunos, 104.962 yeguarizos y 245.380 lanares.

Para útiles—El Ministerio de Instruccion Pública, ha concedido por una sola vez, al Director de la Escuela de ambas sexos instalada en la ciudad de San Luis la suma de 200 pesos m|n, para compra de útiles, y para pago de algunos gastos de refaccion de la casa que ocupa la escuela mencionada.

El actor Rodriguez— Este jóven artista, que ha trabajado en nuestras anteriores compañias dramáticas al lado de Cortés y del actor Valois, se encuentra en esta ciudad de paso para el Brasil.

La compañia del señor Calvo haria una gran adquisicion contratando á este jóven y concienzudo galan jóven que en esta clase de papeles ha sido siempre sumamente aplaudido.

Construccion de un puente—La Municipalidad de San Antonio de Areco ha pasado al Gobierno Provincial el contrato celebrado por esa corporacion para la construccion del puente sobre el arroyo Lima en ese partido.

El costo de la obra será de 112,000 pesos m|c.

Sellos en las escribanias—El gefe de la Direccion Provincial de Rentas ha pedido al P. E. se agregue un sello de 30 pesos m|c. por cada foja, en las escrituras de declaratorias, ratificaciones de ventas y promesas de las mismas.

Locomotora para el F. C. Andino—En el Rosario se ha empezado á armar en los talleres del Ferro-carril Central la locomotora Caucete, destinada al servicio del Ferro-carril Andino y que es una de las que últimamente se han recibido.

Uniformes de verano—Las propuestas para provision de uniformes de verano para la tripulacion de la Armada Nacional, se presentaran el 28 de este en la Comisaria General de Marina.

Deber sagrado—Un diario de Fray Bentos dice que un oficial y algunos marineros de la cañonera italiana *Scilla,* fondeada en aquel puerto, fueron al cementerio con el piadoso objeto de visitar la tumba de un marinero del mismo buque que hace dos años se ahogóen las aguas del Uruguay.

Sociedad Sarmiento—En Tucuman el 24 del corriente se inaugurarán las conferencias públicas de la Sociedad Sarmiento de aquella ciudad.

El local elegido para el acto, es el salon de la Escuela Rivadavia.

Raffetto y Suppé—*El hurso sabio* empieza á demostrar su gran habilidad escribiendo pantomimas. Hé aquí lo que dice un diario de Montevideo.

Es tal el entusiasmo que ha despertado la operata de Suppé "Doña Juanita", que ha alcanzado doce representaciones,—que la compañia acrobática de Raffetto, que trabaja en esta ciudadd, anuncia que será representada en su circo una pantomima cuyo argumento es tomado de la mencionada opereta.

Raffetto va á complementar á Suppé.

Seguros contra incendios—Han sido aprobados los Estatutos de la Sociedad Fise Insurance Association Limited, seguros contra incendios y los de La Federal, de seguros contra riesgos de trasportes.

¡Como es la primera vez...!!—*El Diario* de ayer publica lo siguiente:

"Estimado señor.

"Sírvase vd. insertar en su ilustrado *Diario*, los renglones que mas abajo espreso; creo que no será una cosa de mérito pero yo la considero no gran cosa, porque seria hacerme muy poco favor á sí mismo, pero por ser la primera que hago no me parece del todo mal.

Favor que espera su affmo. y S. S.

GERMAN E. TEJERINA.

S. C. Lorea 346.

Un sepulcro, una tumba y un espectro
Giran en mi torno en confusion,
Es que allá en la eterna vida
Me espera un corazon.

Qué es la vida? la vida es un sueño
En que el tuo tal talvez despertará
Si despierta es allá en la eterna gloria.
Y tranquilo su sueño acabará.

Dedicado á una ¡Cármen del R!

GERMAN E. TEJERINA.»

Presumimos que German es muy jóven ó bastante.... perspicaz.

El flamante poeta ha cometido un robo literario. Eso de preguntarse, ¿Qué es la vida? y responderse, "La vida es un sueño" es apropiarse de una idea arrancada del cerebro de la señorita argentina que está escribiendo la novela que anunciamos anteayer.

Creemos que esto no quedará así no mas, pues la futura literata obligará á don German á que se bañe antes en el rio del escepticismo y á que se enjuague en la laguna de la fraseologia humana.....

Las palmeras del Intendente—Dícese que eran el orgullo del señor Alvear, las dos palmeritas que á impulsos de la leve brisa del Plata, se columpiaban elegantes al lado de la pirámide de Mayo

Dícese mas aun, y es que oculto tras las persianas del salon Municipal, las contemplaba en silencioso arrobo.

Pero, héte aqui que el viento furibundo viene á arrancarlas de sus macetas, robandolas al cariñoso amor del Intendente.

Si el señor Intendente fuera mason-anticristiano no faltaria quien dijese "Venganza Celeste."

Asuntos de Santiago—Se han efectuado varias prisiones en Santiago del Estero; don Aparicio Islas en Loreto, y don Diógenes Pauli Atamisque han sido encerrados en un calabozo.

Los comandantes Gimenez é Ibañez y el Coronel Rojas, huyeron cuando iban á prenderlos.

Se han internado en los bosques de donde es difícil los estraigan.

La medalla á Dantas—He aquí la carta en que agradece el Diputado al Congreso Nacional don Julio Dantas, el presente que le hizo el pueblo de la Provincia de un medalla de oro en prémio á los eminentes servicios que prestó durante su permanencia al frente de la Gefatura de Policia de la Provincia.

Sr. D. Pedro S. Gallo.

Estimado señor y amigo.

He tenido el honor de recibir el obsequio con que los vecinos de varios partidos de campaña, por intermedio suyo, se han servido inmerecidamente distinguirme, como así tambien la nota en que V. me participa los sentimientos á que debo esta demostracion.

Acepto con tanto renocimiento como satisfaccion este hermoso presente, bien que sin darle otra interpretacion que de un testimonio de estremada deferencia de parte de aquellos de mis compatriotas que le han confiado tal encargo, pues mis servicios como Jefe de Policia de la Provincia no corresponden ciertamente al mérito de la ofrenda, en cuanto ellos solo revisten un significado bien modesto:—el cumplimento del deber.

La organizacion de la Policia Rural, la seguridad adquirida por los habitantes de la campaña en sus vidas é intereses, si es obra digna de galardon, no podria invocarla tampoco para esplicarme el alto honor del que se me discierne, pues es la obra comun del Poder Ejecutivo, de los empleados de la reparticion, á cuyo frente estuve, y de los mismos habitantes de la campaña que cooperaron eficazmente al logro de ese objeto.

Conservaré, señor, este hermoso recuerdo como conmemoracion de un esfuerzo colectivo dirijido al afianzamiento del órden y la seguridad, en la época de mi administracion, no asignándole respecto de su significado individual mas carácter que el de la manifestacion espresiva de un acto de buena amistad.

Aprovecho esta oportunidad para saludarlo con mi consideracion mas distinguida.

Julio S. Dantas.

Salvacion milagrosa—*El Libre del Sud* de Chascomus, trae el siguiente conmovedor relato.

Por la calle de Alvear en direccion al centro venia el carrero Cárlos Farina conduciendo su vehículo, del que tiraban cuatro ó cinco caballos.

Al llegar á la esquina de Lastra bajó la veredad de la armeria del señor Brumana una criatura de muy corta edad que ignoramos á quien pertenecia, para la calle por donde venia el carro.

El conductor de este aun cuando la vió é hizo cuanto le fué dable por detener ó desviar la marcha de su vehículo, no pudo efectuar una cosa ni otra.

La tierna criatura se metió entre las patas del caballo ladero en medio de la visible desesperacion del carrero que veia una desgracia inminente, de la que quiza hiciérasele cargos. El vehículo no pudo ser detenido: siguió su marcha, desapareciendo bajo el carro el tierno niño.

Pero ¡oh sorpresa! cuando el carrero dió vuelta, vió que la criatura se encontraba parada, sana y buena y lo que es mas gracioso con la sonrisa en los lábios.

Enfermedades endémicas—Algunos departamentos de la Provincia de Córdoba estan su friendo una verdadera epidémia que azota las poblaciones llevando el luto y la consternacion á numerosas familia. Principiado su ataque por insignificantes resfriados, termina casi siempre en fiebre y pulmonia. En el mes de Agosto han muerto 21 personas de la Pedania de Dolores y 13 de San Pedro, lo que es mucho para esas poblaciones.

Obras de salubridad—El Director de la compañia de gas á Belgrano se ha dirijido al Ministerio del Interior manifestando que esa compañia no ha pretendido cobrar á la Comision Obras de Salubridad el costo de la remocion de sus caños. Hace presente que ella reconoce los derechos del Gobierno en esa cuestion y que toda remocion que haga en sus caños será de su cuenta esclusiva.

Seca en Córdoba—San Alberto y San Javier, pasan por una época bastante triste, que aflige á sus habitantes y que amenaza traer resultados fatales.

La seca contínúa cada dia mas terrible y asoladora, amagando concluir con los cereales, y aun con las viñas y huertas, que tantas fatigas y trabajo han costado á los laboriosos agricultores.

La mayor parte de los arroyos y vertientes han dejado de manar agua, quedando por consiguiente, secos completamente, y hasta el rio de los Sauces, que surte de agua á ambos Departamentos, ha disminuido de un modo tan notable, que no se tiene noticia de otra seca que le haya reducido á la ínfima cantidad de agua que hoy tiene; trayendo por consiguiente esta notable disminucion, el atrazo á la agricultura de las progresistas Villas Dolores y San Pedro.

A consecuencia de tan terrible seca, los campos están completamente desprovistos de pastos y las haciendas, careciendo de él, han principiado á morir.

Protesta del Gobierno de San Luis—A propósito de la protesta del Gobierno de San Luis dice "El Interior" de Córdoba:

"El Gobierno de San Luis ha pasado una nota al de Córdoba, adjuntándole una protesta porque en el mapa de esta Provincia que acaba de publicarse, se ha colocado la parte de territorio disputada, como perteneciente á Córdoba.

El Gobierno de la Provincia hermana, probablemante se ha figurado que los mapas establecen derechos, y de ahí se producen sus alarmas.

Espere tranquilo el Gobierno de San Luis, el fallo arbitral que fijará definitivamente los derechos respectivos.

Situacion desesperante—A lo que parece, el General Racedo coloca á la desgraciada Provincia de Entre Rios en una situacion difícil de soportar.

Los dos sueltos siguientes dan la norma de su estado; pertenecen á un diario del Uruguay.

"Anoche á última hora se tuvo noticias de que una cuadrilla de secuaces, capitaneados por un cacique Taborda, propinada con mil pesos fuertes, se apostaria en aquellas inmediaciones (las del puerto) con el objeto de asesinar al honorable doctor Juan A. Mantero. Pero plan tan criminal fué fraguado al ver que el doctor Mantero no venia solo."

Setiembre 18—Anoche festejaban los empleados la nueva Constitucion y hubo de consumarse el atentado premeditado: fuí agredido por el comisario Ledesma y el piquete, sable en mano. Esto es escandaloso. Hé aquí Entre-Rios.—*Fernando G. Mendez.*

Estos datos se comentan por sí solos.

Desastres en La Plata—El furioso huracan que reinó anteayer ha producido trasturnos en los edificios en construcion de la ciudad La Plata.

El edificio que se construia para Banco Hipotecario se ha derrumbado causando la muerte á los peones é hiriendo á cuatro mas.

Se derrumbó tambien un galpon que habia cerca de la Estacion 19 de Noviembre. El viento le arrancó primero é hizo volar los techos, que eran de chapas de fierro galvanizado, yendo á caer á gran distancia del galpon.

Los inmigrantes que se han quedado sin carpas buscando refugio en galpones que los guareció por la noche de la lluvia y del frio. No ha quedado en pié una sola carpa.

Terminacion de un muelle—Las obras del muelle y bajada al Rio Paraná que se construian en el puerto de Zárate han quedado terminadas segun ha sido comunido al Ministerio de Marina.

Impuesto de sellos—La Direccion de Rentas de la Provincia ha indicado al P. E. que para evitar ciertas irregularidades seria conveniente que el sello en que se espiden los testimonios de poderes generales ó especiales sea en adelante agregados al registro del escribano autorizante debiendo sacarse las cópias en sellos de seis pesos.

No deben alarmarse los litigantes, pues no hay aumento del impuesto sinó únicamente modificacion en la forma de aplicarlo.

Oficina telegráfica—El Gobierno de la Provincia dictó ayer un decreto autorizando al Directorio del Ferro-carril del Oeste para establecer una oficina del telégrafo del Estado en el pueblo del Salado estacion del F. C. del Sud.

Peaje de puentes—Hé aquí el resultado del remate de peaje de puentes durante el presente año:

Puente Chico	ps.	73,000
« La Postrera	«	22,100
« Del Arroyo del Medio	«	24,000
« Paso del Venado	«	10,000
Total	ps.	129,100

La Direccion ha indicado al Poder Ejecutivo que seria conveniente entregar la esplotacion de esos puentes á las Municipalidades respectivas.

Movimiento de una reparticion—El movimiento de la Reparticion de Rentas de la Provincia en el año pasado ha sido el siguiente:

Marcas nuevas espedidas 2692: transferencias de derechos, 2346; certificados otorgados, 521.

El impuesto que ha producido este trabajo alcanza á la suma de 1633000.

De regreso—Los señores inspectores de la Provincia señores Oromí, Trejo y Casullo, que dias pasados partieron para la campaña á inspeccionar las oficinas de los Avaluadores, Colectores y Escribanos, regresaron ayer á esta ciudad.

Estos funcionarios han visitado, el primero las oficinas de los partidos de Tandil, Loberia, Juarez, Ayacucho y Vecino; el segundo, las de los de Zárate, Baradero, San Pedro, San Nicolás y Ramallo; y el tercero las de los de Chascomús, Dolores y Castelli.

En ninguna de ellas se han descubierto irregularidades de importancia.

Contrato aprobado—El Ministerio del Interior ha aprobado el contrato celebrado entre la Direccion de Correos y el señor Juan Santayi para hacer el servicio de conduccion de correspondencia por medio de mensagerias entre varios puntos de la Provincia de Salta hasta donde hoy se ha hecho ese servicio á caballo.

El contratista gozará de la subvencion de 20 pesos m|n.

Pago de metales—El Ministerio de Hacienda de la Nacion ha dado órden á la Tesoreria de entregar al tesorero de la Casa de Moneda, la suma de 11468.79 pesos m|n. para el pago de los ultimos metales recibidos por ese establecimiento, para la acuñacion de moneda.

Folleto—El informe de la Comision encargada para organizar un instituto de Sordo-Mudos, ha sido editado en un folleto por el Ministerio de Instruccion Pública, y ha sido remitido á todos los Gobernadores de Provincia.

Subvencion—El Ministerio de Instruccion Pública ha concedido á la facultad de Medicina de Córdoba una subvencion por una sola vez de 120,000 pesos m|n.

Esta suma será destinada para fundar un hospital de clínica en aquella facultad.

Aduana de la Capital—Lo recaudado en la Aduana de la Capital en el dia de ayer fué la suma de 46,460 28 pesos m|n.

En los dias que van trascurridos del presente mes la misma Aduana ha producido la suma de 1.014,902.09 pesos m|n.

Los inmigrantes vascos—Oportunamente anunciamos que parte de los inmigrantes vascos que venian á bordo del "Patagonia" se habian quedado en Montevideo.

Como se debe suponer venian con pasage gratis, pero la resolucion de quedarse ha hecho que su nobleza proverbial no sea desmentida. La sociedad Laurak-Bat se reunió y decidió adelantar los fondos con que serian pagos los pasages y que á su vez serian reembolsados por los inmigrantes una vez que hallaran colocacion.

Este proceder es altamente plausible y muy en armonia con el carácter honrado de esos nobles hijos de Iberia.

Nombramiento—El Ministerio de Instruccion Pública ha nombrado á don Gustavo Ferrari, miembro de la comision encargada del ensanche de la Escuela Normal del Paraná, en reemplazo del doctor Del Barco que falleció.

Avance de los Pabellones Negros—"El Times de anteayer publica telégramas de su corresponsal en el Tonkin confirmando la noticia de haber vuelto los "pabellones negros" á ocupar sus antíguas posiciones y agregando que se les han reunido gran número de chinos que aunque no pertenecientes al ejército regular, se encuentran bien armados y provistos para las necesidades de una guerra.

Parece que el asunto de Tonkin presenta mal carácter para los franceses.

Presunto criminal—Existe actualmente entre rejas el individuo Nicolás Castellano, que no por apellidarse así deja de ser hijo de la bella Italia.

Vivia Castellano con otros dos individuos de su nacionalidad en el conventillo de la calle Cochabamba 81.

Estos comian en su casa los condimentos culinarios que hacia Angelotte, víctima que motiva la prision de Castellano, haciéndolo este en una fonda.

El 8 de este mes, hallábase Angelotte esperando á su compañero para emprenderla con una muy suculenta comida, cuando apareció Castelano, quien despues de breve rato volvió á salir.

Cansado de esperar Angelotte comió, sintiendo poco despues agudos dolores en el estómago. Mas tarde llegó su compañero quien probó tambien los manjares, siendo tambien atacado del mal estar que el otro sentia.

Acudieron á la Policia y Angelotto y su compañero fueron trasladados al hospital donde hace cuatro dias ha fallecido el primero, diciendo que Castellano lo ha envenenado.

De la autópsia resultan tambien cargos contra este, y se espera el análisis de las visceras como comprobante.

El compañero ha mejorado y ya se halla fuera de peligro.

Baile—Esta noche tiene lugar el baile que mensualmente ofrece el "Centro Cosmopolita Buenos Aires", siendo este precedido de una representacion dramática en que tomarán parte varias señoritas y jóvenes aficionados.

El drama y pieza elegidos son: *Dios perdona!* y *Un provinciano en Buenos Aires.*

A juzgar por el crecido número de invitaciones repartidas, los salones serán pequeños para contener tanta concurrencia.

El Presidente, señor Arduiño, como sus numerosos sócios, han conseguido, despues de salvar infinitas dificultades, formar un centro de reunion digno de las familias que á él concurren.

Enlace—Esta noche contraen enlace el señor J. B. Gill y la distinguida señorita de Urioste.

Ferro-carril Central Norte—Ha sido presentada al Congreso una solicitud de los vecinos de Salta pidiendo que la traza definitiva del Ferro-carril del Norte sea la que costeando el Rio del Pasaje salga directamente al valle de Lerma, y pase por la ciudad de Salta en su prolongacion hasta Jujuy.

Firmanla personas de representacion por sus fortunas.

Calle General Mansilla—Ha sido presentada á la Municipalidad una solicitud pidiendo se abra la calle General Mansilla desde Bermejo adelante.

Comprométense los peticionantes á donar á beneficio de la Municipalidad los terrenos que ocupen sus propiedades en la calle á abrirse.

Hallazgo curioso—A las diez de la mañana mas ó menos apareció en frente de la Sub Prefectura del Tigre un enorme lobo marino, con visible aspecto de enfermedad.

Los marinos, que aunque generalmente reciben el nombre de *lobos de mar,* son enemigos declarados de los *lobos marinos,* la emprendieron contra el pobre animalito el cual, cosa singular, estuvo á punto de embarcarse en un bote pero sin ademan hostil.

Capturado y conducido á tierra, se procedió á hacerle algo como una auptósia, recien entonces se esplicó la desesperacion del pobre animal y sus manifiestos deseos de suicidarse.

Tenia dentro una orden del dia del Congreso sobre el proyecto Baltoré.

Se ignora como la habia adquirido.

Hipódromo en Rio Cuarto—«La Voz del Rio Cuarto,» (Córdoba) inicia la idea de construir un hipódromo. Bastaria para ello, segun idea, colocar treinta acciones á cincuenta pesos bolivianos una.

Los juegos hípicos tienen mucha aceptacion en aquella Provincia y es de suponerse se lleve á efecto la idea.

Nueva industria—En carta recibida anteayer particularmente de San Nicolás, nos dicen lo siguiente:

Hoy se despachó para esa la barca inglesa *Thomas C. Seld* con 500 toneladas de tosca de las barrancas, cargadas en Ramallo, siendo el flete del buque de 1700 fuertes oro, á razon de tres fuertes cuarenta centavos tonelada, para la fábrica de tierra romana establecida en Barracas.

Negacion de un crímen—Respecto á la noticia que dimos en nuestro número de ayer, referente á la causa que dió por resultado fuese arrojado al agua el marinero Mantunone, del *Feliza Elena*, este niega haber herido al patron y sí haber sido arrojado al rio por reclamar salarios que se le adeudaban.

Compañía Ciacchi—La casa editora de música del señor Hartmann ha sido la única autorizada por el empresario Ciacchi para publicar un librito en el cual saldrá el argumento y los retratos de cada opereta cómica que se de en el Politeama argentino durante el tiempo en que funcionará la compañía.

Los retratos seran originales en trajes de las operas.

Se tiraran 30,000 ejemplares, 10,000 edicion de lujo y 20,000 edicion ordinaria.

El único encargado de la casa Hartmann para recojer los avisos, es el señor Enrique Pamtezortoli.

La víctima de los perros—La mujer que fué destrozada noches pasadas en la poblacion del *bajo* de Belgrano, suceso del que dimos cuenta oportunamente, falleció en el Hospital.

El doctor A. Navarro Viola—Sigue algo mejorado de la enfermedad que lo aquejaba.

Hacemos votos por su completo restablecimiento.

Tres horas de atras—Las fuerzas combinadas del viento y el agua, retrasaron en varias horas la llegada del tren de esta ciudad á Dolores.

VINO DURAND DIASTASADO
apetitivo, digestivo y contra las enfermedades del estómago
En venta en todas las droguerias y farmacias

PRODUCTOS VETERINARIOS
de Eug. Fournier
Tópico oriental sostituyendo el fuego y vesicantes, tópico verde contra las cojeras, los tumores oscos, garruchas.
En venta en todas las droguerias y farmacias

GRAN PERFUMERIA "VIOLET"
Perfumería de la aristocracia y de las cortes de Europa—perfumes pompadour, kadsura, champaka, heno cortado.
En venta en todas las droguerias y farmacias

Solucion al Salicilato de Soda
El gran remedio contra los reumatismos
En venta en todas las droguerias y farmacias

PROGRAMA DE LOS ESPECTÁCULOS

MES DE SETIEMBRE DE 1883

Teatro de la Opera—Empresa Mac'Kay-Reig—Compañía de comedia española dirijida por el primer actor D. Juan Reig, y gran cuerpo coreográfico español en el que figura la celebre bailarina señorita Vicenta Guerrero y Cámara, dirijido por el director y compositor del Teatro Real de Madrid don Manuel Guerrero—Sábado 22, 20ª funcion de abono; á beneficio de la primera dama Teresa Perez. 1º el gran drama en 4 actos y en verso, titulado: «Las travesuras de Juana» dirijido por el senor Reig; 2º el gran baile español: «La perla de Andalucía».

Nacional—Gran compañía, dramática española dirigida por el eminente primer actor don Rafael Calvo—Sábado 22, 6ª funcion de abono; 1º Sinfonía; 2º la preciosa comedia en 4 actos y en verso: «El tejado se vidrio»: 3º el pasillo cómico en un acto: «Esos son otros Lopez».

Variedades—Compañía lírica francesa—Sábado 22, representacion de Mlle. Geoffroy «Boccace».

La Florida—Domingo 23, gran romeria con bailes españoles, gran orquesta, gaita, tamborileros, jotas, fandanguillos—Entrada para caballeros 10 $, señoras 5 $.—A la 1 1/2.

Skating-Rink—Funcion de patines todos los dias de 1 1/2 á 4 de la tarde y de 8 á 10 1/2 de la noche—Entrada general 10 $, señoras con invitacion gratis; alquiler de patines 10 $.

Legislatura de la Provincia

CÁMARA DE DIPUTADOS

(Número 43)

3ª sesion de prórroga del 14 de Setiembre de 1883

Presidencia de los señores Ugalde y Andrade

PUBLICACION OFICIAL

Sin correccion por parte de los señores Diputados

(CONCLUSION)

Sr. Presidente—Está en discusion general.

Sr. Ugalde—Pido la palabra.

La Municipalidad de Rauch tiene comenzados varios edificios y por exigencias del servicio ha tenido que ensanchar otros. Tiene fondos para amortizar una deuda, pero no los tiene para hacer el desembolso íntegro de esta cantidad destinada á la construccion de estas obras.

La Municipalidad de Rauch se dirigió entonces al P. E., pidiendo se le autorizara para hacer uso del crédito hasta la suma de cuatro cientos mil pesos, en que estaban avaluados todos estos gastos. El P. E., ha remitido el proyecto á la H. Cámara, y la Comision de Presupuesto, á cuyo estudio ha pasado el asunto, cree perfectamente justificadas las razones por las cuales se pide esta autorizacion.

Siendo suficientemente rica la Municipalidad de Rauch, para poder con sus rentas amortizar la deuda de cuatro cientos mil pesos que contraiga, la Comision no vé inconvenientes en que se le acuerde la autorizacion para hacer este empréstito, cuando es para mejorar el pueblo de Rauch y sus edificios públicos. Esta no es una carga que viene á pesar sobre el Erario de la Provincia, sinó solamente sobre las rentas municipales de Rauch, que tiene por objeto beneficiar ese pueblo.

Por estas razones, la Comision de Presupuesto aconseja la sancion del proyecto que acaba de leerse.

Se vota en general el proyecto y es aprobado, pasándose á considerar en particular el artículo 1º.

Sr. Zubiria—Desearia saber qué razones ha tenido la Comision para cambiar la forma del artículo 1º.

Veo que en el proyecto del P. E. se precisan los edificios que se van á construir, y creo que esto es mucho mas conveniente que no indicarlos como lo hace la Comision en su artículo.

Sr. Ugalde—Desde el momento que son conocidos todos los edificios que se van á refaccionar, así como todos los que hay necesidad de ensanchar, la Comision no creyó indispensable que esto se hiciera constar en el artículo 1º; pero si el señor Diputado quiere que el artículo que se vote sea el del P. E., la Comision no tiene inconveniente: acepta tanto uno como el otro, porque los dos tienen el mismo objeto.

Sr. Zubiria—No sé si podrá votarse el artículo del P. E.

Sr. Presidente—Se va á votar el artículo de la Comision, y si es rechazado se votará el del P. E.

Se vota el artículo propuesto por la Comision, y es aprobado por afirmativa de 16 votos.

Se aprueban en seguida los artículos 2º y 3º, terminando con esto la sancion del proyecto.

VIII

A la Honorable Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Presupuesto ha estudiado el proyecto de ley remitido por el P. E. sobre provision de aguas corrientes en la Provincia; y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja la sancion del adjunto.

Dios guarde á V. H.

Sala de la Comision, Agosto 31 de 1883.

Alberto Ugalde—Felipe Aristegui—M. Romero.

—

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º En las localidades servidas por aguas corrientes, toda propiedad situada á cincuenta metros del lugar por donde pasan los caños de servicio y que no haga uso de ellas, pagará un impuesto de aguas corrientes igual á la mitad de la cuota de Contribucion Directa que le corresponda abonar anualmente.

Art. 2º Este impuesto será cobrado por la Direccion de Rentas, conjuntamente con el impuesto de Contribucion Directa y depositado en el Banco de la Provincia á la órden de la Comision Central de Aguas Corrientes. Los deudores morosos incurrirán en las mismas multas que establece la Ley de Contribucion Directa.

Art. 3º Cuando las localidades sean servidas de aguas corrientes por empresas particulares, la Direccion de Rentas depositará el producido del impuesto en el Banco de la Provincia á la órden de las respectivas empresas.

Art. 4º La tarifa para el servicio de aguas corrientes será establecida por la Comision Central, con acuerdo del P. E.

Art. 5º Las Municipalidades podrán contratar con empresas particulares el servicio de aguas corrientes, con cargo de aprobacion de los contratos por el P. E., prévio informe de la Comision Central. Estos contratos no podrán hacerse por mas de veinticinco años, y á su terminacion quedarán todos los trabajos hechos y materiales empleados á beneficio de la Municipalidad y en perfecto estado.

Art. 6º Comuníquese, etc.

Ugalde—Aristegui—Romero.

PROYECTO SUSTITUIDO

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º En las localidades servidas por aguas corrientes pertenecientes al Estado, toda propiedad situada á cincuenta metros del lugar por donde pasan los caños de servicio pagará un impuesto de aguas corrientes igual á la mitad de la cuota de Contribucion Directa que le corresponde abonar anualmente.

Art. 2º Este impuesto será rebajado á cada consumidor de agua proporcionalmente de las mensualidades que les corresponde abonar segun la tarifa que establezca la Comision de Aguas Corrientes con acuerdo del P. E.

Art. 3º El impuesto se cobrará por la Direccion de Rentas conjuntamente con el impuesto de Contribucion Directa y los importes recaudados se depositarán en el Banco de la Provincia á la órden de la Comision Central de Aguas Corrientes. Los deudores morosos incurrirán en las mismas multas que establece la Ley de Contribucion Directa.

Art. 4º Comuníquese, etc.

Sr. Presidente—Está en discusion general.

Sr. Ugalde—Pido la palabra.

Es una necesidad sentida, señor Presidente, en muchas poblaciones de la campaña la provision de aguas. En vista de esto, el P. E. nombró una Comision Central de Aguas Corrientes, y ésta estableció el servicio de aguas corrientes en Belgrano. Dados los buenos resultados que han producido en esa localidad, esa Comision se dirigió al P. E. adjuntándole un proyecto por el cual se la autorizaba á establecer las aguas corrientes en distintos pueblos de la Provincia.

Para dar este beneficio á los pueblos de la campaña, señor Presidente, era necesario establecer el pago de este servicio en forma de impuesto, para que, de este modo, concurrieran á sufragarlo aun aquellos que no quisieran hacer uso de las aguas corrientes con que van á ser favorecidos los pueblos. La Comision, sin embargo, no ha creido suficientemente correcto el proyecto remitido por aquella Comision al P. E. y que éste ha enviado á esta Cámara, y en su reemplazo aconseja la sancion del proyecto que se acaba de léer. Es indiscutible la utilidad que hay en que los pueblos de campaña, particularmente aquellos que están cerca de rios con aguas potables, puedan hacer uso de esas aguas, cuando tienen en los parages en que están ubicados, aguas sumamente insalubres.

No escapará, pues, á la penetracion de los señores Diputados la necesidad que esperimentan esos pueblos de tener buenas aguas traídas de distancias mas ó menos leganas.

El pueblo de San Nicolás, por ejemplo, así como otros pueblos que están sobre la costa y que pueden usar de las aguas del Paraná y del rio Lujan, pueden tener perfectamente sus aguas corrientes con muy poco gasto; y mientras que no estableciéndose, tienen que servirse de aguas de pozos muy saladas, teniendo á corta distancia las aguas potables de los rios mencionados.

Es por estas razones y en vista de la conveniencia del proyecto, que la Comision de Presupuesto no ha tenido inconveniente en despacharlo, autorizando el establecimiento de las aguas corrientes en la forma que lo indica.

Sr. Oteiza—O yo no me doy cuenta bien de este proyecto, señor Presidente, ó tal como lo concibo es irrealizable.

Creo que es un proyecto por el cual se va á hacer pagar un impuesto de aguas corrientes á aquellos por cuyas casas pasan cerca las aguas, es decir, que se les va á hacer pagar un impuesto de aguas corrientes, no por usarlas, sinó por tenerlas cerca de sus casas.

Que todos los que las necesiten y esten en condicion de costear los gastos que ocasione la conduccion de las aguas hasta sus casas, paguen la cuota correspondiente se comprende; pero no me esplico que pueda gravarse con un impuesto á los pueblos de la Provincia de Buenos Aires por el simple hecho de que tengan la posibilidad de usar de las aguas corrientes. Creo que sería conveniente fijar una tarifa respecto al servicio de aguas corrientes para aquellos que sean beneficiados por este adelanto; pero á aquellos que no se encuentran en este caso, no se les puede gravar con un impuesto, á aquellos que les toque la desgracia en este caso de estar cerca de las aguas corrientes. Creo que esto es materialmente imposible, irrealizable. Pagarán el agua los que la tomen y tambien los que no la tomen.

Por estas razones, y si en realidad este es el sentido que tiene el proyecto, voy á votar en contra.

Sr. Ugalde—No sé cómo el señor Diputado Oteiza confunde y crée que todos los que van á usar las aguas corrientes pagarán el impuesto correspondiente por usarlas y el impuesto por no usarlas que corresponde á los otros. La razon del artículo 1º es esta: en la imposibilidad de establecer las aguas corrientes en los pueblos de campaña por la negligencia de los pobladores y por la oposicion que por esa misma negligencia hacen á todo adelanto en el pueblo, ha sido necesario adoptar esta forma. Las aguas corrientes son un beneficio para todos aquellos que las usan y los que no se sirvan de ellas será únicamente por no contribuir al adelanto del pueblo; y es á estos á los que se quiere, por este artículo, gravarles con un impuesto en beneficio de aquellos que tomen las aguas corrientes para los cuales no existe y que solo seran sujetos á las tarifas establecidas para el servicio de las aguas corrientes.

De otro modo no se conseguirá que haya aguas corrientes en los pueblos de nuestra campaña.

Sucede en este caso lo que ha sucedido en muchos otros, que ha sido necesario dictar leyes obligando á los propietarios á que hicieran tales y cuales cosas en beneficio propio, que no habian efectuado por negligencia, aun cuando con ello se perjudicaran; es decir, ha sido necesario obligarlos á que ganen dinero, á que valoricen sus propiedades.

Son estos los motivos que han inducido á la Comision á presentar el despacho en la forma en que lo hace.

Sr. Salterain—Me permito observar al señor Presidente que se está desnaturalizando el órden del debate: se está discutiendo en particular el artículo 1º y aun no se ha votado el proyecto en general.

Sr. Oteiza—Es que la idea fundamental está encerrada en la disposicion del artículo 1º.

Sr. Salterain—Pero aun no se ha votado en general el proyecto.

Se vota en general el proyecto y es rechazado.

Sr. Ugalde—Me parece sumamente estraño el rechazo de un proyecto en general, cuando no se ha levantado una voz atacándolo, cuando no se ha dicho este proyecto es malo por tal cosa.

Informa el miembro informante, se hace una objecion al proyecto, y dice uno de los señores Diputados: no debe hacerse esa objecion en general, debe hacerse en particular. Tenia razon, la objecion debia hacerse en particular; pero rechazando toda discusion en general, para el mismo señor Diputado que hizo la indicacion el proyecto era bueno, aunque hubiera una idea mala en uno de sus artículos. Así, pues, la oposicion no era al proyecto, no se atacaba la idea general, que es el establecimiento de las aguas corrientes, sinó la disposicion contenida en uno de sus artículos; sin embargo, se vota el proyecto en general y es rechazado.

Yo no me esplico la razon que ha habido para proceder así, y por honor de la misma Cámara pediria se reconsiderara el proyecto y despues de discutirlo que se rechace si así se quiere.

(Apoyado.)

Votado si se reconsidera el proyecto, resulta negativa contra dos.

IX

A la Honorable Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Hacienda se ha ocupado del proyecto de ley presentado por varios señores Diputados sobre garantias ó cauciones; y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su sancion.

Dios guarde á V. H.

Francisco Rezabal — Ricardo Eastman — Julio Botet — M. T. Sanchez — Teodoro Serantes.

Sala de la Comision, Setiembre 7 de 1883.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Todas las garantias ó cauciones que en adelante se exigiesen por el P. E. ó por cualquier reparticion de la Administracion Pública, por razon de contratos ó concesiones, se dará en Fondos Públicos de la Provincia ó en Cédulas Hipotecarias por su valor nominal.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Julio Botet—Teodoro Serantes—Rodolfo Moreno.

Sr. Presidente—Está en discusion en general.

Sr. Botet—Pido la palabra.

Cuando se presentó el proyecto de que se acaba de dar cuenta, firmado por varios señores Diputados, entre los cuales tengo el honor de figurar, tuve ocasion de informar sobre él, como uno de sus autores. Las razones que di entonces las repetiré ahora, por cuanto son perfectamente aplicables á este caso y las que han guiado á la Comision de Hacienda á despachar favorablemente este asunto.

Actualmente se celebran contratos en la Provincia de Buenos Aires para llevar á cabo grandes obras. Esos contratos que hacen nacer compromisos diversos del Gobierno para con los particulares, lo que dá á su vez el nacimiento de obligaciones de parte de estos para con aquel, traen inmediatamente la idea de la necesidad de una garantia personal, moral ó real.

A ambas cosas se refiere este proyecto. Se refiere á los casos en que los particulares están en la necesidad de dar al Gobierno garantias ó cauciones para aquellos contratos que van á llevar á cabo, el hecho de designar los fondos públicos y las cédulas hipotecarias como instrumentos hábiles para ser dados en caucion, y para hacer esas garantias necesarias: es un hecho que tiene una importancia económica y una importancia administrativa, sin mencionar con especialidad las conveniencias que representa para el Gobierno.

Efectivamente, si establecemos por una ley que esos títulos que el Gobierno ha lanzado á la plaza, que son verdaderos compromisos de deudas, perfectamente cimentados en su crédito, que tienen una aplicacion determinada, pueden ser vendidos en los mercados, pueden ser trasmitidos; si establecemos, digo, que esos títulos pueden además ser dados en caucion ó garantía, les damos una importancia mas porque les damos otra aplicacion.

Si antes, por ejemplo, eran buscados en el mercado para negociar con ellos ó para tener una renta las personas que les buscaban, hoy dia no solo los adquirirán para eso, sinó tambien para darlos al Gobierno como fé, diremos así, del compromiso que con el Gobierno contraigan.

Los fondos públicos de la Provincia de Buenos Ayres están hoy dia, tanto en nuestro mercado como en los mercados estrangeros, en profusion.

Se ha hecho últimamente uso del crédito en grandes cantidades, á objeto de llevar á cabo grandes obras.

Así, pues, la conveniencia de este proyecto es notoria, basta enunciarla: tendran una nueva faz estos títulos para entrar en las operaciones generales ó al contado.

Respecto á las ventajas que los fondos públicos ofrezcan para ser dados en garantia ó caucion, á nadie se le puede ocultar. Esos fondos públicos son títulos de crédito del Gobierno, y por tanto tienen verdadero valor, puesto que están cimentados en el crédito del Gobierno, que es un crédito fijo y perfectamente responsable.

En cuanto á las cédulas hipotecarias, es un papel bien conocido en todas las plazas del mundo. La cédula hipotecaria supone siempre un valor efectivo, el valor del inmueble á que ella responde como base del valor que debe tener.

Esta circunstancia hace que sea muy apreciado ese papel. Además, su valor es de los valores mas estables, por cuanto la propiedad raiz, si bien tiene sus alternativas en los mercados, siempre tiene un valor, y sus alteraciones y fluctuaciones son muy pocas.

Una de las circunstancias que hay en este proyecto es que las cédulas hipotecarias, así como los fondos públicos, serán recibidos por el Gobierno en caucion, por su valor nominal; esta circunstancia es hasta cierto punto necesaria. Las personas que contratarán con el Gobierno no tendrian seguridad respecto de los valores que se les dieran, si hubieran de recibir esos papeles por su valor real. En todo caso no habrá perjuicio para el Gobierno, puesto que el Gobierno acordaria la cantidad que habia de exigir en caucion ó garantía, teniendo presente que recibiria esos papeles por su valor nominal.

Estas razones, que ya tuve el honor de exponerlas cuando fundé este proyecto, creo que son bastantes para dar por fundado el despacho de la Comision de Hacienda.

En seguida se vota el proyecto y es aprobado en general y en particular.

Sr. Presidente—Pasará en revision al H. Senado.

Sr. Salterain—Pido la palabra.

Tengo entendido que para el lúnes próximo se tratará la órden del dia relativa al Presupuesto y cálculo de Recursos, y teniendo en consideracion que el período legislativo está muy avanzado y que va á quedar escluida la discusion de muchos proyectos, voy á hacer mocion para que la Cámara sea citada á la 1 y media para entrar á las 2 á sesion.

Suficientemente apoyada la mocion, se vota y resulta afirmativa.

Sr. Oteiza—Yo voy á hacer otra mocion en el mismo sentido.

Yo creo que ni aun reuniéndonos á la hora que se ha acordado, tendremos tiempo de despachar los muchos asuntos que penden de la consideracion de la Cámara.

Por esto, hago mocion para que la Cámara se reuna las noches de los dias en que celebra sesion el Senado, es decir, Martes, Juéves y Sábado.

(Apoyado).

Sr. Salterain—Me parece que el temperamento que propone el señor Diputado no vá á dar resultados. Es muy difícil que se reuna de noche la Cámara; así es que mas bien podríamos acordar celebrar sesion desde las 2 hasta las 6, sin que pudiera levantarse la sesion.

Sr. Botet—Yo voy á votar en contra de la mocion del señor Diputado Oteiza, porque la considero inoportuna.

No sabemos si vamos á perder mucho tiempo ó nó en tratar el Presupuesto. Eso lo veremos cuando lo tratemos.

Entónces será el momento de ver si tendremos que reunirnos de noche y será oportuna la mocion.

Sr. Oteiza—El año pasado, cuando se trató de discutir el Presupuesto se resolvió que las sesiones comenzarian á las dos, citándose para la una y media y no se obtuvo el resultado que se deseaba, pues la Cámara entraba á sesion como siempre, á las tres de la tarde. Esto, indudablemente, va á pasar este año.

Se sabe de ante mano el tiempo que la Cámara emplea en la discusion del Presupuesto. Va á suceder que, dadas las ocupaciones de los señores Diputados, nos vamos á reunir á las tres de la tarde, y es probable que no falten mociones para levantar la sesion á las cinco.

Insisto, pues, en mi mocion, porque creo que ahora es oportuna.

Se vota si ha de tener lugar la reunion de las Cámaras los dias Mártes, Juéves y Sábado á las ocho de la noche, y resulta negativa.

Se levanta en seguida la sesion.

Eran las cinco y media de la tarde.

Agua y Polvos Dentifricos del Docteur Pierre de la Faculté de Médecine de Paris
de Venta en todas las Droguerias y Perfumerías.

Récompense nationale de 16,600 fr. MÉDAILLE de ORO, etc.
QUINA-LAROCHE
ELIXIR VINOSO
Muy agradable y cuya superioridad á los Vinos y á los Jarabes de quina, contra el *decaimiento de las fuerzas y la energía, las afecciones del estómago, la falta de apetito, y para todas las intercurrentes de las fiebres antiguas*, etc.
Paris, 22, rue Drouot y en las Farmacias.

PICAZONES ◇ PELICULAS
y otras Enfermedades del Cutis cabelloso.
La Caida de los Cabellos
SE CURA RAPIDAMENTE CON LA
POMADA DESLAURIERS
En Paris, DESLAURIERS, Químico
Nº 31, rue (calle) de Cléry,
Y EN TODAS LAS FARMACIAS Y PERFUMERIAS
Desconfiese de las Falsificaciones.

SECCION PREFERENTE

EL GRAN ESTABLECIMIENTO **Fotográfico** DE BRADLEY
266—FLORIDA—266
Tiene el honor de poner á disposicion del público sus nuevos salones y magníficos talleres.
Todo trabajo hecho en este establecimiento será garantido perfecto é inalterable.
Su nueva organizacion y sus numerosos elementos nos facilita el poder dar cumplimiento con toda puntualidad á cualquier trabajo que se nos encargue.
Los precios serán
Sumamente reducidos
Durante el presente mes de Setiembre
266 — FLORIDA — 266
183 jl. 6 perm

LA EDIFICADORA
ARGENTINA
Edificaciones en la ciudad
La Plata
Desde la fecha, la Sociedad admite solicitudes de edificaciones en la ciudad LA PLATA.
Los interesados pueden ocurrir al escritorio de la Sociedad en esa.
Para facilitar á los interesados, queda instalado en esta ciudad un escritorio de informes, etc., en la calle Belgrano 131.
El 23º sorteo tendrá lugar
EL DIA 25 DE SETIEMBRE DE 1883
117 m. 9 perm

EL DOCTOR
JUAN CIMONE
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES
Venereo sifilíticas
del pecho,
y de la piel
RECIBIDO EN BUENOS AIRES
CONSULTAS
Por la mañana desde las 9 hasta las 11
« « tarde desde las 4 hasta las 6
LOS LUNES: GRATIS
406—Calle Corrientes—406
(Antes Cuyo 405)

BOTERIA BUENOS AIRES
Casa primitiva
CALLE CHARCAS 563
CASA SIN COMPETENCIA
[illegible] HERMANOS [illegible]
PRECIO FIJO
Sucursales: Piedad 289 y Cuyo 361
11 d13 verm.

Vino argentino
En el analisis de los vinos efectuado oficialmente con fecha 20 de Agosto de 1882, por órden del señor Presidente de la Municipalidad, practicado por el Dr. Arata, químico de la misma, resulta que el Vino Argentino de FRANCISCO CORDERO es de superior calidad, el que ya se encuentra en los Hospitales de la Municipalidad y en otros establecimientos de beneficencia, sostenidos por sociedades estrangeras.
Este esquisito vino Argentino se encuentra en los almacenes por mayor y menor, hoteles, cafées y confiterias.
Nombre del vino como debe pedirse
CHATEAU CORDERO
CORDERO NUMERO 1
El Chateau Cordero reemplaza al mas esquisito Oporto de mil pesos cajon.
Pídase el Vino Argentino de Cordero.
Los precios son módicos. 390 d13 perm

Instituto Optico
DE
GUILLERMO HASENBALG y Ca.
Bajo la direccion del acreditado Optico
DON MAXIMILIANO MANDEL
158—Calle de Florida—158
En este establecimiento encontrará el público un estenso y variado surtido de instrumentos de física, óptica, matemáticas, etc. Llamamos la atencion del público sobre nuestro inmenso surtido de ANTEOJOS PARA TEATRO, de nacar, marfil, carey, aluminium, etc. Venta por mayor y menor.—Tambien en esta casa se hace toda clase de composturas, concernientes al ramo, para lo cual tiene un taller especial. 253 s.1º perm.

REMATES

Juan O'Kelly

JUDICIAL

IMPORTANTE REMATE

660 cuadras

DE CAMPO

EN LOS MONTES GRANDES

PARTIDO DEL TUYÚ

Pertenecientes á los herederos don Tomas Pavon, doña Agustina Pavon y los hijos de don Juan Benegas.

Tendrá lugar la venta el 14 de Octubre á las tres de la tarde en el «Hotel de la Amistad», Dolores.

De órden del señor Juez de primera Instancia en lo Civil, doctor don Remigio Molinas, en la ejecucion seguida por don Felipe Otaño contra los señores don Tomás Pavon, doña Agustina Pavon de Lujan y los hijos de don Juan Benegas, procederé á la venta el dia y hora indicado, de la área de campo que fué adjudicada á los herederos nombrados en la testamentaria de doña Santos Montes de Pavon.

El campo á vender linda en mas área, por el Norte con don José Inocencio Farias, por el Sud con el señor Peñas, por el Este con el señor Guerrero, por el Oeste con don Manuel Alejandro.

Todo el campo, el cual se compone de una legua está tasado en la suma de pesos m/c. 900,000.

La base de venta, será las dos terceras partes de dicha tasacion ó sea á razon de SEISCIENTOS MIL PESOS la legua, correspondiendo como base de venta á las 600 cuadras que se venden pesos 225,000 m/c.

Hago presente nuevamente que no se vende sino la parte correspondiente á los hederos mencionados, ó sean 660 cuadras y que la ubicacion se hará en el punto que ocupan actualmente. 288s20 o14

—

Julian Martinez y Ca.

JUDICIAL

DE UN BUEN

CAMPO

Tasacion pesos 378,454 m/c—2/3 partes 252,302 pesos m/c.

El Domingo 23 del corriente á la 1 p. m procederemos á vender en nuestro Escritorio Piedad 78, el campo que espresa el siguiente:

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don Valentin M. Curutchet ha ordenado en los autos seguidos por el Banco de la Provincia contra doña **Pascuala Otalora** por cobro de pesos, se proceda á vender en público remate por los martilleros don Julian Martinez y compañía un campo de propiedad de la ejecutada ubicado en el partido del Pilar y lo en él edificado compuesto de 321 hectáreas, 92 áreas y 98 metros 50 centímetros, lindando por el frente con el Rio Lujan, por el fondo con don Luis Tino, por un costado con don Lorenzo Martinez y por el otro con los herederos de doña Claudia Luesces; tasado en la suma de 378.454 pesos 40 centavos previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion. Por mas informes ocurrir á la Secretaría de don Luis Guerello á la que estoy adscripto—Buenos Aires, Setiembre 6 de 1883.

Emilio del Valle.
Escribano Público.

Por otros detalles á nuestro Escritorio Piedad 78. 280 s13 23

—

Pedro Salces

JUDICIAL

DE UNA BUENA

PROPIEDAD

Muy bien situada—Edificio moderno con 7 piezas—Calle Moreno Nº 471 entre Salta y Santiago del Estero—Barrio inmejorable, donde nadie vende—Rodeada por varias líneas de tramways—Tasacion bajísima, 7,300 pesos moneda nacional, equivalente á 176,613 pesos m/c.—Base ínfima 4.866 pesos 67 cts. moneda nacional ó sean 117,742 pesos m/c.

EL DOMINGO 14 de Octubre, á las 5 p. m., venderé á la mas alta oferta y al contado, por órden del señor Juez de Primera Instancia, doctor Molina Arrotea, la finca ya espresada, perteneciente á la testamentaria de doña Agueda Cabrera y á la señora doña Casimira Cabrera de Genes, cuyo detalle, es como sigue:

El edificio se compone de 7 cómodas habitaciones de azotea, maderas duras, con pisos de tabla y cielos razos; 2 zaguanes, cocina, todo rebocado de cal, interior y esteriormente, zótano, canerias para gas y aguas corrientes, umbrales de mármol, 1 vidriera y 2 puertas de cedro en el frente; teniendo una de fierro en el primer zaguan. Las paredes son medianeras.

El terreno consta de 7 metros 50 cents. ó sean 8 varas 2/3 de frente al Sud, por 57 metros 90 cents. igual á 66 varas 3/4 de fondo al Norte, donde se encuentra un martillo á su favor de 5 metros 35 cent. de ancho por un metro 60 cent. de largo.

El comprador entregará como garantia al firmar el boleto, el 3 por ciento sobre el precio de la venta, cuya suma será depositada en el Banco Nacional á la órden del señor Juez mencionado.

Los títulos de propiedad son perfectos y existen en el Banco Hipotecario, donde los interesados pueden revisarlos.

Por otros datos ocúrrase á la Secretaría del doctor don Abel Miranda, en cuya oficina tramitan los autos testamentarios, ó á mi escritorio calle de Bolivar Nº 46. 270 s8 o8

Julio Goyena

BANCO HIPOTECARIO

El Lúnes 24 de Setiembre de 1883 en la misma propiedad, á las 3 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de una casa situada en la ciudad de Belgrano, calle Rivadavia formando esquina á la calle Sexta, se compone su terreno de 32 1/2 varas de frente por 63 de fondo, con 3 piezas, etc. etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el credito hipotecario prévia la aprobacion del Directorio. 260 o7-24

POR EL MISMO

BANCO HIPOTECARIO

El Mártes 25 de Setiembre de 1883, en la misma propiedad, á las 4 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de una casa situada en la ciudad de Belgrano limitada por 4 calles públicas que son Moreno al N., sin nombre al S., prolongacion de la calle Suipacha al E., y San Lorenzo al O., teniendo por la primera 83 mts. 35 cts. igual á 96 1/4 vs., que linda calle en medio con Sebastian Meen, por la segunda 127 mts. 70 cts. ó sean 144 vs., que lindan con Federico Plows, por el costado E. 70 vs., que lindan con Carrera, y por el O. 180 vs. que linda por Cabrera con Viñano etc., etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el credito hipotecario de $ 2.100 que reconoce.

Debe 1.649 $ segun la tabla de amortizacion série A.

Debe además $f. 340 de anualidades atrasadas, multas, &.

La base para la venta será de $ 1.980.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados $f. 460. 261 s7—25

—

José A. Chaves

BANCO HIPOTECARIO

El Miércoles 26 de Setiembre de 1883, en la misma propiedad, á las 3 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de una casa situada en la calle de Caseros, formando esquina á la de General Hornos, cuya área de terreno consta de 17 ms. 32 cts. de frente al S. sobre la calle Caseros, por 36 mts. 37 cts. de fondo sobre la calle General Hornos, hasta salir á una calle sin nombre, por la que solo tiene de frente el terreno 9 ms. 18 cts. lindando por el S. calle de Caseros en medio con don Juan Langdori, por el E. calle General Hornos en medio con doña Juana Josefa Fernandez.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el credito hipotecario de $ 7,[illegible] que reconoce.

Debe $ [illegible] segun la tabla de amortizacion série A. Debe además $ 2.[illegible] de anualidades atrasadas, multas, etc. etc.

La base para la venta será de $ 4,[illegible].

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados $ [illegible]. [illegible] s7—[illegible]

POR EL MISMO

BANCO HIPOTECARIO

El Sábado 22 de Setiembre de 1883 á las 3 de la tarde en la casa del Banco, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de un terreno de estancia con las poblaciones que contiene, ubicado en el Partido del Monte, á dos leguas del pueblo de este nombre en direccion á Lobos cuya área de terreno consta de 20 millones 820 mil varas cuadradas. Este terreno se tiene 5 lados y linda por el N. E. con Gaitan, por el E. con Pedro Rojas y Lopez, por el S. E. con Gomez y por el S. O. con Eustaquio Lopez, Acosta, Bollion, etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el credito hipotecario de $f. 10,00, que reconoce.

Debe 3671 $f. segun la tabla de amortizacion série A. Debe además $f. 1170 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de $f. 10,741.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados $ 629. 263 s[illegible]

—

Guillermo Gowland y Ca.

BANCO HIPOTECARIO

El Viérnes 28 de Setiembre, en la casa del Banco á las 1 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de tres casas en Las Flores, calle 25 de Mayo. La primera en la manzana número 42 y su terreno es de 25 1/2 varas de frente por 50 de fondo, y las otras dos en la manzana número 20, compuesto su terreno de 50 varas de frente por 70 de fondo, formando esquina al N. O., teniendo la primera 8 piezas, cochera, caballeriza, etc., y las otras dos con un almacen y 8 piezas.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el credito hipotecario que reconoce y prévia la aprobacion del Directorio. 264 o1—28

POR LOS MISMOS

BANCO HIPOTECARIO

El Sábado 29 de Setiembre en la misma propiedad á las 3 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura de dos grandes fracciones de terreno en la parroquia de San Cristóbal, el uno con 10870 varas cuadradas y el otro con 6572 varas cuadradas, la primera fraccion consta de los lotes señalados en el plano que existe en Secretaría con los números 117, 119, 121, 113, 130 á 134, compuesto en su totalidad por estar unidos de 75 varas de frente al O. por 61 varas de fondo. Linda por el Sud, calle en medio con el señor Navarro Viola, la segunda fraccion la compone otro terreno á cuatro cuadras de los arriba indicados situados tambien en la parroquia de San Cristóbal, sobre la calle que conduce al Puente Alsina y están señalados en el mismo plano con los números 1 al 14 formando un total de 6572 varas cuadradas.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario y prévia la aprobacion del Directorio. 266 s[illegible]

—

José Gonzalez Benerino

BANCO HIPOTECARIO

El Viérnes 28 de Setiembre de 1883 en la misma propiedad á las 3 de la tarde por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de una casa en la calle segunda Paraguay esquina á la de Larrea, cuyo terreno consta de 13 varas de frente por 20 varas de fondo, lindando por el frente con doña Dominga Fuentes Bueno, y por el fondo con doña Rosa Toledo.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfs: 1,000 que reconoce.

Debe 687 pfs. segun la tabla de amortizacion série A. Debe además pfs. 847 de anualidades atrasadas, multas, etc.

La base para la venta será de pfs. 847.

El comprador podrá continuar con la hipoteca, que tendrá amortizados pfs. 313. 266 s7-28

Osman Benerino y Ca.

BANCO HIPOTECARIO

El sábado 29 de Setiembre en la misma propiedad á las 3 de la tarde por órden del Directorio del Establecimiento procederé al remate á la mas alta postura de una chacra situada en el partido de las Conchas con frente al Rio del Tigre, cuyo terreno que es de figura irregular consta de 7494 metros cuadrados, lindando por N. E. y N. O. con doña Emilia Albarellos y por el S. E. y S. O. con la Rivera del Tigre. Esta propiedad se rematará indispensablemete para chancelar el credito hipotecario que reconoce prévia aprobacion del Directorio. 267 s7 29

Eulogio Cuenca

BANCO HIPOTECARIO

El Juéves 27 Setiembre en la misma propiedad á las 3 de la tarde por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de un terreno situado en la Boca del Riachuelo partido de Barracas al Norte de esta jurisdiccion formando esquina á la calle con frente al Riachuelo y la Vuelta de Rocha cuya área de terreno consta de 17 metros 3 cents. de frente al Este. por 43 metros 30 cents. de fondo, linda por el frente al Este camino en medio con el Riachuelo de Barracas, por el fondo al Oeste plazuela Estrada de Ballesteros y por el Norte con Giaviotto.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el credito hipotecario de $f. 2,000 que reconoce.

Debe 1329 $ segun la tabla de amortizacion série A.

Debe además $ 274 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta $ 1,603.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados $ 671. 268 s7—27

ADVERTENCIA

Los interesados que quieran examinar los títulos de las propiedades que ofrecemos en venta, pueden hacerlo, ocurriendo á la Secretaria del Banco, antes del dia del remate; pasado ésto, no se oirá ningun reclamo sobre el particular.

EDICTOS JUDICIALES

JUZGADO DE PAZ DE RANCHOS

Por el presente, se cita, llama y emplaza á quienes se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Lisandro Wilson** ya sean como herederos ó bien como acreedores, para que en el termino de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones ante este Jusgado bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Ranchos, Setiembre 12 de 1883.

Pastor Villanueva.
Juez de Paz.

291 s21 o21

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia del Departamento del Norte doctor don Federico M. Igarzábal, se cita llama y emplaza, por el término de treinta dias, contados desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Polonio Jaime**, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan á deducir sus acciones, por intermedio de la secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—San Nicolás, Setiembre 14 de 1883.

Estéban G. Nalta
Secretario.

290 s21 o21

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Sud doctor don Remigio Molinas, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don **José María Cia ó Sia** ya sean como acreedores para que dentro del mencionado termino comparezcan por el Juzgado de SS. y Secretaría del que firma á deducir las acciones de que se crean asistidos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Dolores, Setiembre 11 de 1883.

Rodolfo L. Aparicio.
Secretario.

289 s20 o20

Se hace saber por el término de tres dias á todos los que puedan tener interés en ello que por órden del señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital de la Provincia, doctor don Valentin M. Curutchet y á peticion de don **Hipólito Montes** se va á proceder por el Agrimensor don German A. Kuhr á la mensura de un campo de dicho señor en el partido de la Magdalena, cuyos linderos son: por el frente Ballejos, por el S. (costado) son Tobias Cascarabilla; por el fondo con don Mariano Illincas y por el costado Norte con Gomez de Saravia.

Buenos Aires, Setiembre 11 de 1883.

Horacio J. Ferrari.
Escribano Secretario.

Daré principio á la mensura el dia 25 del corriente—Setiembre 17 de 1883.

286 s19-21 *German A. Kuhr.*

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Marcos Cepeda y doña Lucia Borda** se presentarán ante el señor Juez de lo Civil y Comercial de la Capital de la Provincia doctor don Valentin M. Curutchet por intermedio del Secretario infrascripto dentro del término de treinta dias contados desde la fecha á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1883.

Horacio J. Ferrari
Escribano Secretario.

254 s.2 o.1º

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, doctor don José Antonio Capdevila, se cita llama y emplaza por el término de quince dias á **Federico Cortkamps** para que dentro de dicho término comparezca por ante el Juzgado de su señoria y Secretaria á cargo de don César S. Langenheim á la que se encuentra adscripto el que firma á estar á derecho en la demanda que le ha promovido el Banco de la Provincia por cobro de una letra de su giro, valor de noventa mil pesos moneda corriente, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Haciéndolo saber al mismo tiempo que á solicitud del representante de dicho establecimiento, se ha decretado y tomado razon en la Oficina de Hipoteca de la inhibicion general dictada contra sus bienes—Buenos Aires, Setiembre 13 de 1883.

Cirilo P. Romero.

283 s18 ol°

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don Valentin M. Curutchet, ha ordenado se cite por medio del presente y por el término de quince veces á don **Justo Gonzales** á fin de que comparezca á presenciar la espedicion que se ha ordenado prévia la presente citacion, del testimonio de escritura que otorgó á favor de don **Tiburcio Escobar** ante el Escribano don Julian Aranda de un terreno ubicado en Barracas al Sud, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 4 de 1883.

Luis Guerello.

276 a12 26 Escribano Secretario.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Valentin M. Curutchet ha ordenado se cite por medio del presente y por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Prudencio y D. Bernabé Medrano** ya sean en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria de D. Luis Guerello á la que estoy adscripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 11 de 1883.

Emilio del Valle

7 a12 o12 Escribano Público.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Francisco Alberti** ya sean cómo herederos, acreedores ó de otra manera para que durante dicho termino comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaria del Escribano autorizante, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 7 de 1883.

José Agustin Novaro,

275 a12 o.12. Escribano Secretario.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor dan Cárlos Molina Arrotea, se hace saber por el termino de quince veces á don **Toribio Tadeo Gutierrez** ó á sus herederos que habiéndose presentado don Ramon R. Vieyra representante del Concejo de Educacion en los autos testamentarios de don Felipe Lorenzo que tramitan por la secretaria á mi cargo solicitando que el Archivero General de los Tribunales espida cópia de la escritura de venta otorgada por el espresado señor Gutierrez á favor de don Felipe Lorenzo de un terreno ubicado en esta ciudad formando esquina á las calles de Cuyo y Uruguay ante el escribano Echaburo en el año de 1808: el señor Juez proveyó lo siguiente — Buenos Aires, Agosto 28 de 1883—Atento lo espuesto en el precedente escrito y teniendo presente lo dispuesto en el artículo 12 de las escrituras públicas, Código Civil, espídase el testimonio solicitado con citacion de don Toribio Tadeo Gutierrez ó sean sus herederos, debiendo hacerse la respectiva publicacion de edictos en «El Demócrata» y «La Libertad» y en la forma que determina el articulo 80 del Código de Procedimientos — *Molina Arrotea* — Ante mí, *José Agustin Novaro*—Buenos Aires, Setiembre 7 de 1883. 274 s11–25

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don **Pedro Lanza** se presentaran ante el señor Juez de lo Civil y Comercial Dr. D. Valentin M. Curuchet, por intermedio del Secretario infrascripto dentro del termino de treinta dias contados desde la fecha á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires Setiembre 6 de 1883.

Horacio J. Ferrari

259 s.7 o.7 Escribano Secretario.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña **Gregoria Gutierres de Cano**, se presentarán ante el señor Juez de lo Civil y Comercial de la Capital Dr. D. Valentin M. Curuchet por intermedio del Secretario infrascripto dentro del término de treinta dias contados desde la fecha á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires Setiembre 6 de 1883.

Horacio J. Ferrari

258 s.7 o.7 Escribano Secretario.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. Dn. Jose A. Capdevila, se cita, llama, y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Manuel Rodriguez** á fin de que durante dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaria del Dr. Dn. Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 7 de 1883.

Arturo Mom.

272 s8 o8 Tribuales—Calle Bolivar 21, altos

Los que se consideren con derecho á bienes quedados por fallecimiento de don **Ignacio Diaz** se presentarán ante el señor Juez de lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don Valentin M. Curutchet por intermedio del Secretario infrascripto dentro del termino de treinta dias contados desde la fecha á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 7 de 1883.

Horacio J. Ferrari,

273 s8 o8. Escribano Secretario.

MUNICIPALIDAD DEL 9 DE JULIO

Por el presente se hace saber á todos los que se crean con derecho á los solares de terreno que mas adelante se determinan, que dentro del termino de treinta dias contados desde la fecha deberán presentarse á la Secretaria Municipal á exhibir sus títulos para la respectiva anotacion en el Rejistro, bajo apercibimiento sino lo hicieren, de ser declaradas de propiedad Municipal. Los terrenos son los siguientes: Solares números 8 y 12 en la manzana 8ª—Solar número 8 en la manzana 15 y Solar número 6 en la manzana 43.

Nueve de Julio, Agosto 16 de 1883.

AVELINO CABRERA.
Emilio Carballeda.

244 a23 s23 Secretario.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Juan de la Cruz Pereya**, se presentarán ante el Sr. Juez de lo Civil y Comercial de la Capital de la Provincia Dr. D. Valentin M. Curuchet, por intermedio del Secretario infrascripto, dentro del termino de treinta dias contados desde la fecha, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires Setiembre 4 de 1883.

Horacio J. Ferrari

257 s.7 o.7 Escribano Secretario.

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don Valentin M. Curutchet ha ordenado se cite por medio del presente y por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **José Alfonso Ramayo** y doña **Josefa Bolivar** ya sean en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro de dicho termino comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria de don Luis Guerello á la que estoy adscripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Setiembre 1º de 1883.

Emilio del Valle.

255 s4.o.4. Escribano Público

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Valentin M. Curutchet, ha ordenado se cite por medio del presente y por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Juan Miguel Costa**, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y oficina de don Luis Guerello á la que se encuentra adscripto el que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 9 de 1883.

Emilio del Valle

247 a28 s28 Escribano Público.

El señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don Valentin M. Curutchet, ha acordado se cite por medio del presente y por el termino de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados que se por fallecimiento de don **Sandalio Soler** ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria de don Luis Guerello á la que estoy adscripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Agosto 27 de 1883.

Emilio del Valle.

248 a28 s28 Escribano Público.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Emilia Fernandez de Parodi** se presentarán ante el señor Juez de lo Civil y Comercial de la Capital de la Provincia doctor don Valentin M. Curutchet por intermedio del Secretario infrascripto dentro del término de treinta dias contados desde la fecha á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Setiembre 17 de 1883.

Horacio J. Ferrari.

285 s18 o18 Escribano Secretario

Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Departamento de la Capital de la Provincia doctor don José A. Capdevila, se cita, llama, y emplaza por el termino de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Ramon Arellano** á fin de que durante dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaria del doctor don Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 13 de 1883.

Arturo Mom.

246 a24 s24 Tribunales, calle Bolivar 21, altos

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires doctor don Aditardo Heredia, se hace saber por medio del presente y por el termino de veinte dias á contar desde la 1ª publicacion, que don **Antonio Lorenzo**, vecino de Las Flores, ha sido declarado en estado de quiebra, y que sus acreedores dentro de dicho término, deben presentar al Síndico provisorio don Lucio E. Reynoso domiciliado en la calle Chacabuco número 39, los títulos justificativos de sus créditos; se previene que con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1567 del Código de Comercio, no se pueden hacer pagos ni entregas de efecto al fallido, so pena de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; asi mismo se previene á las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, que estan en la obligacion de hacer denuncia de ellas por escrito, al señor Juez Comisario don Guillermo L. Quirno, domiciliado en la calle de Sarandí número 90; los contraventores seran tenidos por ocultadores y cómplices en la quiebra—Secretaria de Ramon Miró—Buenos Aires, Agosto 9 de 1883.

J. A. Gonzalez.

270 si3 ol Cabildo (altos).

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por el fallecimiento de **don Jorge Marquez y doña Francisca Gimenes de Marquez** se presentaran ante el Juez de lo Civil y Comercial de la Capital de la Provincia doctor don Valentin M. Curutchet por intermedio del Secretario infrascripto dentro del termino de treinta dias contados desde la fecha; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.— Buenos Aires, Agosto 31 de 1883.

Horacio J. Ferrari.

252 s1° o1° Escribano Secretario

AVISOS GENERALES

DENTISTA
Dr OLTRAMARE
314 CUYO 314

77 a19 perm

BANCO DE LA
PROVINCIA

Se avisa al público que desde el 1º de Octubre próximo, el Banco de la Provincia (casa Central y Sucursales) hará el canje de sus billetes en circulacion por *Billetes en Moneda Nacional*.

Desde la misma fecha toda la contabilidad del Establecimiento Central y Sucursales, será llevada en *Moneda Nacional*, debiendo estenderse á esa moneda los documentos para las operaciones que se hagan con el Establecimiento desde aquella fecha.

281 s15 o1° *B. Gayan*.—Secretario.

ESTABLECIMIENTO
ORTOPÉDICO
Y FÁBRICA
DE INSTRUMENTOS DE CIRUJIA
de
A. BELLEZA

Casa premiada con medalla de Plata y primer prémio de la Exposicion Industrial Medalla de oro en la Exposicion del 1881

261—SUIPACHA—261

Surtido completo de instrumentos de cirujia. Carteras—Estuches—Cajas de amputacion etc. Artículos de goma—Medias elásticas, fajas para señoras — BRAGUEROS especiales para hernias difíciles.

NOTA—Los instrumentos usados se limpian, afilan y nikelan dejándolos iguales á los de fábrica.

261 - Suipacha - 261
Entre Corrientes y General Lavalle

Comunicacion Pant-lé nica, número 183.

9 ml perm.

SEMILLA DE ALFALFA
DEL PAIS BONAERENSE

Extra purificada, completamente *libre de cuscuta*—Se vende á precios mas bajos que lo anteriores en el depósito de *Semillas y planta* de **Vicente Peluffo y Ca.**

201—CALLE ALSINA—201: BUENOS AIRES
342 o24 perm

Al público

Hago saber al público y al comercio que he vendido á don Juan Bado todos los útiles y materiales del horno de ladrillo que está situado en la prolongacion de la calle de Europa, Partido de San José de Flores. Los que se consideren con algun derecho se presentarán dentro del tercer dia; el que no se presentase en él término espresado no tendrá reclamo de ninguna clase—Á ruego de Esteban Bregonsi,

287 s20–23 *Margarita Carcaño.*

DEPÓSITO DE ARTÍCULOS DE
IMPRENTA, LITOGRAFÍA
Y ENCUADERNACION
DE
E. BERGMANN
110, GENERAL LAVALLE, 112
BUENOS AIRES

Vastas existencias en PAPELES PARA IMPRENTA y LITOGRAFIA
SURTIDO COMPLETO
DE TIPOS Y UTILES
de las mejores fábricas europeas y norte-americanas
POLIZAS EXACTAS, ALTURA AMERICANA
Máquinas de Marinoni, Minervas, Prensas á mano, Máquinas Piedras y Tintas para Litografía.
Único Agente de las tintas y barnices Lorilleux
ÚNICO AGENTE DE LOS
MOTORES A GAS de OTTO
AGENTE EXCLUSIVO DE LAS
CALDERAS MULTITUBULARES inesplosibles DE NAYER Y Cª
en Willebroeck (Bélgica)

La casa ejecuta toda clase de pedidos á Europa por mercaderias de cualquier género á condiciones módicas, garantiendo la más estricta exactitud en sus transacciones.

PENOPHENON
CURA RADICAL
DEL DOLOR DE MUELAS

Des truyendo el nervio y al mismo tiempo tapa la cárie y no deja entrar el aire. Se vende en la

ANTIGUA FARMACIA INGLESA DE L. L. JONES
67—Florida—67
69a17 ml

SELLOS DE GOMA
Y GRABADOS SOBRE MADERA

Premiado en la Exposicion Continental con el gran prémio

UNICA MEDALLA EN ESTE RAMO

Gran rebaja en los precios

Ver mi catálogo número 4 con mas de mil distintos modelos, incluyendo monogramas y nuevos estilos de sellos de goma. Especialidad en retratos sobre madera. Precios módicos

140 — PIEDAD — 140
H. D. WOOWELL
382 d10 perm

Instituto Mercantil
DE
BUENOS AIRES
88—BELGRANO—88

Bajo la direccion del doctor en ciencias naturales Basilio Carbajal

CLASES NOCTURNAS

El dia 1º del próximo mes de Agosto se inaugurarán dichas clases, comprendiendo las asignaturas siguientes para los

ESTUDIOS MERCANTILES

Castellano, especial para los estrangeros y correspondencia comercial, Francés, Inglés, Aleman, Italiano, Aritmética mercantil. Teneduria de libros, Geografía comercial, Derechos, Economía política y Caligrafía.

Las matrículas serán de dos clases: 1ª Matrículas por asignaturas; 2ª Matrículas generales.

Las primeras, como su nombre lo indica, dan derecho de asistencia á las clases que los interesados prefieran, habiéndose fijado su valor mensual en 100 $ m/c. por asignatura.

Las segundas dan derecho de asistencia á la clases de Aritmética mercantil, Derecho comercial y Economía política, Geografía comercial, Teneduria de libros, Caligrafía y dos de los idiomas comprendidos en el plan de enseñanza, siendo su precio el 500 $ m/c.

ESTUDIOS PREPARATORIOS

Igualmente se establecen clases nocturnas para los que habiendo de rendir sus exámenes de los años 1º, 2º y 3º en el Colegio Nacional, precisen por cualquier concepto emplear un trabajo especial para aumentar las probabilidades de exito en los mismos.

Las matrícula se halla abierta en la Secretaria de este Instituto. 223 a11 perm

CASA INTRODUCTORA DE
ALHAJAS,
RELOJES
y artículos de platería y brillantes
B. J. MEGALE
142 — CALLE VICTORIA — 142
ENTRE BOLIVAR Y PERÚ

Pongo en conocimiento de mi antigua clientela, mis relaciones y del público en general que he abierto mi negocio de JOYERIA, PLATERIA y RELOJERIA calle Victoria 142, con un gran surtido de alhajas con brillantes y sin ellos, piezas artísticas en platería, y en fin, las últimas novedades Europeas y Americanas.

Unica casa en Buenos Aires que vende con un 25 por ciento mas barato que las demás en su clase. Se reciben novedades dos veces por mes y el cliente puede elejir los objetos en depósito al precio que se vende por mayor.

Surtido general de relojes desde cien hasta diez mil pesos. Especialidades en composturas de relojes cronómetros, cronógrafos y Repetidores.

Se fabrican alhajas de encargo, se nikela dora y platea.

Todo artículo será garantido
142—VICTORIA—142
Entre Bolivar y Perú, frente al pasaje Roverano

11 el6 perm

CORREAS DE SUELA
PARA MOLINOS, TRILLADORAS
Y PARA TODA CLASE DE MAQUINAS
228 - CALLE DE PIEDAD - 228
ESQUINA MAIPU

LOTERIA
DE
La Beneficencia de San Luis
Premio mayor 10,000 pesos fuertes
BILLETE Á 1½ PATACON

Se juega en Villa Mercedes el Juéves 27 Setiembre.

Los estractos llegan el Sábado 29 de Setiembre por la mañana

Establecimiento Médico de Aeroterapia y Atmiatria con el concurso científico de Médicos Especialistas recibidos en Europa y Buenos Aires, calle Suipacha 148.

Aeroterapia—*Aire comprimido, aire enrarecido* —Tratamiento del **Asma, Bronquitis, Tisis pulmonar, sordera catarral**.

Atmiatria — *Inhalaciones, pulverizaciones* — Tratamiento de las enfermedades de la **Garganta, de los Bronquios y de la Nariz.**

Hidroterapia—*Baños de lluvia, de duchas y de estufa* — Tratamiento del **Reumatismo, Anemia, Enfermedades nerviosas.**

Electroterapia—Tratamiento de las **Parálisis, Histérismo, Ciatica, Palpitaciones**—Cura radical de las **Estrecheses uretrales** con la *Galvano-caustica*.

Lavaje del Estómago y de la **Vejiga** para el tratamiento del catarro crónico de esos órganos.

Blenorrea *(gota militar)*, **Leucorrea** *(flujos)*—Tratamiento rápido con el método de *Langlebert*.

Sífilis—Tratamiento enérgico por las *Fumigaciones*—El enfermo no tiene necesidad de tomar ningun medicamento por el estómago ni de usar las fricciones mercuriales, ni las inyecciones bajo la piel.

CONSULTAS de 12 á 2—Los juéves GRATIS.

Direccion: J. CIMONE—J. L. MARTIN—F. ROMANO (propietario).

Nota — No serán admitidos en tratamiento los enfermos que los médicos del Establecimiento consideren incurables.

Casa introductora
MAQUINAS DE COSER
DE
B. CODINA
En Buenos Aires: Calle Rivadavia número 347
En Montevideo: 18 de Julio 103
POR MAYOR y MENOR

Taller especial para toda clase de composturas

Gran surtido de maquinas para Familias, Sastres Zapateros y Talabarteros

Piezas de recambio como ser: *Lanzaderas, engranajes, resortes, etc. etc*

Surtido de seda é hilos varios colores

A ceite fino para máquinas

TRABAJOS GARANTIDOS
Precios módicos

SISTEMA «SINGER»—Las máquinas de este sistema son las mejores y como prueba de ello podemos citar que son preferidas en toda Europa y América. No tienen competencia entre todos los que existen. Pespuntan igual en *grueso* y *fino* siendo la costura *exacta*, pues para ello poseen estas máquinas el *graduador* de los hilos y puntadas.

PEDAL HIGIENICO — Llamamos la atencion sobre esta *particularidad* que poseen las máquinas *Singer* que tienen el *pedal higiénico* que se mueve con la punta del pié solamente sin necesidad de mover el cuerpo.

MAQUINA CON SILLA—Estas maquinas presentan el aspecto de una mesa y cuando se abren ofrecen la silla correspondiente. Son utilísimas para la campaña y para viage. Siempre tenemos encajonadas y listas estas máquinas para entregarlas en cuanto se pidan Hay de mano y de pié.

Además, tenemos un gran surtido para zapaterias, para aparar botas y botines, y especialmente para talabarteros para coser correas de carruages, etc.

Esta casa es la única introductora de estas máquinas en el Rio de la Plata. 381 d10 perm

Ratas, Ratas

Pasta forfocianuada del Dr. Moure. veneno para la destruccion de ratas 'laucha, cucarachas y toda clase de bichos perjudiciales.

Esta pasta, preparada segun la receta del Dr. Moure, tiene la ventaja sobre muchas otras, que despues de comidas por estos bichos no es perjudicial, anuque sus efectos son tan rápidos, quepor ne mueren en el acto, como sucede generalmente con los otros venenos con este lo mas que podrán hacer será esforzarse para llegar á sus nidos

Es muy aromático por ser su base el ans y el iodo, sustancias bien conocidas que atraen ácu' rgas distancias á estos animalejos, cuyo aroma los deleita y empalaga.

No contiene arsénnico, y por consiguiente no presenta el inconveniente de otros venenos, los que, conteniendo ésde ingrediente, produce una gran sed en estos bichos, y los desespera de tal manera, que se arrojan á los parajes donde hay agua, resultando que las consecuencias de esto pueden ser de una gravedad incalculable.

Modo de usarla

Se pone con un palo ó cuchillo viejo, tal como si fuera manteca, sobre un pedazo de pan, galleta ó carne cocida, y esto asi preparado se coloca cerca de los nidos. La destruccion ser completa, y los bichos quedan muertos cerca del veneno. Se vende en la,

ANTIGUA FARMACIA INGLESA DE L. L. JONES
67—FLORIDA—67

Depósito por mayor y menor en la Droguería y Farmacia Inglesa de Cramwell
44—Rivadavia—44
68 a17 m16

ESCRIBANIA
COMERCIAL
DE
EULOGIO ALMANZA
Adscrito
ENRIQUE GUTIERREZ
15—Victoria—15

Se encargan del otorgamiento de toda clase de contratos comerciales, protestas de letras, pagarés, vales, etc.
94 ml perm

63 — Calle de la Florida — 63
ESQUINA PIEDAD, ALTOS

Electricidad

El martillo Electtico-Magnético — Ultimo invento Norte Americano para orificar

DIENTES

Evitando el fatigoso sistema, empleando EL MARTILLO A MANO. Trabaja positivamente sin incomodidad alguna al paciente, y dá una solidez oro, irreprochable, y una perfeccion hasta ahora desconocida. Unicamente existe en casa de los señores Newland hermanos, calle de la Florida 63. d28 perm

Loteria de Beneficencia
DEL
URUGUAY
Premio mayor fts. 8,000

8 millares—600 suertes s $ 2 1½ el billete.
Sejuega los Miercoles á las 7 de la mañana
Los estractos vienen el jueves á primera hora

PARA
LOS CANTORES

Que sufren del pecho, cuando los síntomas son de un caráter ordinario como ser tos fastidiosa, la ronquera y voz débil á la garganta incómoda.

"Tómese una pastilla pectoral de Booth en cualquier tiempo y en el intérvalo de una y otra pastilla para asi tener una cura radical: cuando la respiracion es incómoda y se tiene oprimido el pecho, la espectoracion es difícil tómese una pastilla pectoral de Booth cada dos horas y se notará un alivio instantáneo". Si el sueño se interrumpe durante la noche por la tos, etc. etc. se hallará un consuelo en tomar una pastilla al tiempo de acostarse.

Estas pastilla no tienen ópio ni sustancias minerales activas.

Esta preparacion se vende en los siguientes establecimientos:

ANTIGUA FARMACIA INGLESA DE L. L. JONES
67—Florida—67

Depósito por mayor y menor en la Droguería y Farmacia Inglesa de Cramwell
44—Rivadavia—44
71 a17 m16

EMPRESA
DE
LIMPIEZA A VAPOR
LA PLATA
SISTEMA «PULSOMETRO» PRIVILEGIADO
Propietarios: S. Silva Garreton y Velazquez

SISTEMA «PULSOMETRO» Los aprobacion científica Unico privilegiado por el Gobierno Nacional

SISTEMA «PULSOMETRO» Los aprobacion científica Unico privilegiado por el Gobierno Nacional

GERENCIA:
138 - ALSINA - 138
LIMPIEZA DE
LETRINAS, SUMIDEROS, ETC.

La mas ventajosa por sus precios y condiciones

Esta Empresa se encarga de desagotar LETRINAS, SUMIDEROS, ALGIBES, etc. etc., ofreciendo al público las siguientes ventajas:

Se extraen las materias fecales sin que se sienta mal olor. pues el aire fétido vá á la hornalla de la máquina á vapor.

Los carros de fierro que cargan el escremento tienen un LENTE de CRISTAL por donde el interesado puede cerciorarse si está lleno.

Los carros sencillos cargan 1,000 litros, los dobles 2.000.

La Empresa se obliga á dejar en perfecto estado los pisos y demás que toque para introducir el «Pulsómetro» teniendo para el efecto el personal de albañiles necesario que inmediatamente de terminar la extraccion de materias cierren las aberturas. Cualquier deficiencia que se notase por el dueño de casa se avisará á la Gerencia (ALSINA 138) para ser inmediatamente atendido.

Los precios que cobra esta Empresa son **100 pesos m/c.** por carro sencillo, ofreciéndose con esta tarifa un 50 por ciento menos que otras dada la cantidad de 1,000 litros que carga cada carro y la facilidad de poder notar por el LENTE de CRISTAL la exactitud de la carga.

Por medio de la máquina inodora á vapor las materias fecales se extraen con suma velocidad, llenándose el carro en UN MINUTO.

La aprobacion científica del sistema privilegiado «Pulsómetro» es la prueba mas exacta de las ventajas que ofrece al público la Empresa de limpieza inodora LA PLATA.

Los pedidos se atienden en la Gerencia, en el Establecimiento, Cuyo 1331, y por el «Pantelefono Bell Perfeccionado», números 507 y 1095.

Gerente: FELIPE SALAS.

M. FORRESTER Y COMPAÑIA
97 - CALLE FLORIDA - 97
INTRODUCTORES DE TODA CLASE DE MAQUINAS
Agricolas y de Industria
UNICOS AGENTES

Segadoras y atadoras
EL CHACARERO
De J. y F. Howard de Bedford

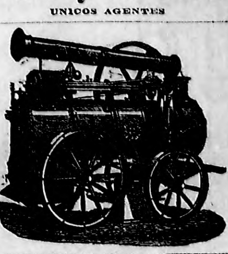

Trilladoras y Motores de
Ruston Proctor y C.
LINCOLN

De las célebres Segadoras y atadoras **EL CHACARERO** de J. y F. Howard de Bedford que son las de última invencion y mejor construidas de toda atadora hasta hoy conocida.

De las famosas Trilladoras y Motores de Ruston Proctor y Ca. Lincoln que por la perfeccion y limpieza en la trilla son ya muy apreciadas. Los Agentes tienen en su poder numerosos testimonios que les han sido mandados por los compradores voluntariamente, los cuales están á la vista de los interesados.

De las Cortadoras de Pasto **ALBION** de Harrison Mc. Gregor y Ca. Leigh, Inglaterra. construidas especialmente para cortar la Alfalfa del País y fabricadas despues de mucho estudio y pruebas hechas por un ingeniero competente.

Depósito para la Esposicion de Motores
Y TODA CLASE DE MAQUINARIA

981 - RIVADAVIA - 981
jn14 871 perm

A LA PREMIERE
VILLE DE PARIS
SASTRERIA Y ROPA HECHA
Para hombres,
Jóvenes y niños
GRAN LIQUIDACION TOTAL
159-Piedad-161

DROGUERIA
Y
FARMACIA INGLESA
DE
E. E. CRANWELL
Victoria 147
ENTRE CHACABUCO Y PIEDRAS

ESPONJAS! ESPONJAS!

El mas hermoso y mejor surtido

FINAS, LAVADAS Y COMPLETAMENTE LIBRES DE ARENA

Esponjas para baño de todos tamaños
Esponjas de la Turquia
Esponjas para el tocador
Esponjas para niños
Esponjas para cirujia (preparadas especialmente para ese objeto).

101 e3perm

Colegio Negrotto
530—CANGALLO 530

Director: ADOLFO L. NEGROTTO

Este establecimiento, es el que se prepara hoy 60 (sesenta) alumnos para el Colegio Nacional, merced al crédito, que le granjearon los resultados de años anteriores, tiene clases abiertas en que se esplican los programas para el exámen de ingreso en las escuelas naval y militar.

Se dá preferente atencion á los idiomas inglés y francés en las clases comerciales.

Referencias

Dr. Eduardo Wilde	Dr. Adolfo E. Dávila
» Francisco Uriburu	» Francisco P. Ortiz
Don Enrique Sumbland	» J. J. Montes de Oca
Dr. R. R. de los Llanos	» Angel Casares
Don Esteban Villanueva	» Felix Pico
» Juan L. Somoza	» S. J. Zavali
» Nicanor Abellévra	» Pedro Berquera
» Gregorio J. Garien	» Gregorio Santillan

130 ja27 perm.

F. P. Rodriguez y Ca.
138 — FLORIDA — 138

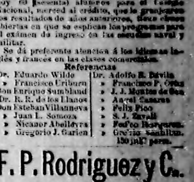

Gran surtido de música para canto y demás instrumentos.

Se remiten catálogos gratis á quien lo solicite. 218 a4 p. m. d.

FÁBRICA
DE
BARNICES
DE AUG. STÖLTZING

Rivadavia 1038 frente al Mercado Rivadavia—Depósitos, Cangallo 380 frente al Mercado del Plata — Victoria 339 Museo Industrial y las Pinturerias.

A consecuencia de una compra importante de materia prima, me hallo en el caso de poder vender á 30 p§ mas barato que antes, y serán los precios los siguientes:

Barniz alcohólico N. XXVII en todos colores.

Frasco 8 ps. antes 10 ps. Docena 70 ps. antes 100 ps. Gruesa 720 ps. 2 Gruesas 1300 ps. y precio convencional por mayores cantidades Litro 30 ps. (10 frascos) antes 80 ps. cada frasco lleva la siguiente inscricion: "El fabricante paga cinco mil pesos por un frasco de Barniz de Europa que sea mejor calidad."

N. XXII Barniz Hamburgés, Litro 35 ps. Es muy recomendable para LOS TORNEROS.

N. XXXII Negro 40 ps. blanco 35 ps el litro.

N. XXXVII. Para Papeles con cuyo uso se evita la preparacion del papel. Litro 20 ps. Caja de 38 libras netas 30 ps. antes 370 ps.

BARNIZ CARRIAGE N. VIII 80 ps. N. VIII superior 100 ps. 1 galon. Resiste á la intemperie. En ninguna parte de Bs. As. se compra en menos de 120 y 150 ps. se garantiza la calidad.

Barniz blanco (Cristal) N. XIII 65 $, Núm XIII superior 80 $ galon—Barniz negro (Black Japan) Núm. XV 60 ps. Núm X 100 ps.—Copal Núm. VI 45 ps. Núm. IV 60 ps. el galon.

Los Galones usados mismo se reciben en 5 ps. cada uno, los frascos 4 ps. la docena en la Fábrica.

REVENDEDORES TIENEN REBAJA
La Fábrica tiene el Panteléfono N. 1005.
100m 10 perm.

Aviso Oficial

OFICINA DE TIERRAS PUBLICAS
(Nº 9)

Se avisa al público que el dia 26 de Setiembre se procederá á la venta en remate público de acuerdo con la Ley de Diciembre de 1878 de terrenos de propiedad fiscal ubicados en el partido de Lincoln compuesto de 3000 hectáreas, sus linderos son: don Luis Palma, la seccion 13ª, seccion 15ª y don Feliciano Salinas.

La base de venta será de 70,000 pesos m/c. la legua. El remate tendrá lugar á la 1 p. m. Buenos Aires, Junio 25 de 1883.

Ignacio Fraire.

NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir los interesados por esta oficina. 162 ja29 s26

AGENCIA
DE
"EL DEMÓCRATA"
en Montevideo
CALLE 25 DE MAYO NUMERO 238
Se reciben avisos y suscriciones

HARAS
DE LA
PROVINCIA
DE BUENOS AIRES
Establecido en Santa Catalina
Partido de Lomas de Zamora

Desde la fecha queda abierta la inscripcion para los animales que se deseen hacer servir por los reproductores del establecimiento, en la Secretaria de la Comision calle de Moreno núm. 146.

Para el semental de carrera «El Plata» antes Exeter el precio por cada yegua aceptada, es de 200 patacones, para las de la misma sangre, 300, para las mestizas y 400 para las criollas.

Para los sementales Rio Negro y Nauquen el precio por cada yegua aceptada es de 15 patacones, para los de la misma sangre, 20, para las mestizas y 30 para las criollas.

Para los toros «Pilcomayo», «Bermejo» y «Agrio» el precio por cada vaca es de 10 patacones para las de la misma.

Para el toro «Salado» el precio por cada vaca aceptada es de 8 patacones, para las de la misma sangre y 10 para las mestizas.

Se abonará además la mantencion de los animales admitidos á razon de 10 ps. m/c. por dia, si se desea que sean cuidados y mantenidos á pesebre y 5 ps. m/c. si solamente á potrero.

Para los sementales «El Plata», «Rio Negro» y «Nauquen» se admitiran solamente cincuenta yeguas para cada uno.

Para los toros «Pilcomayo» «Bermejo», «Agrio» y «Salado», se admitirán cien vacas para cada uno.

Los pedrigues de los reproductores son:

EL PLATA
Antes: «Exeter»
(S. B. vol. 14 pag. 246) hijo de «Lady Sophia» por «King Tom» y «Bridle» y de «Catedral» por «Newminster» y «Stolen Moments».

RIO NEGRO
Antes: «Jung Hausmeyer»
NACIDO EL 15 DE MARZO DE 1878
Padrillo de raza Trakehenen, hijo de «Paulina» hija de «Fritter» y de «Hausmeyer» hijo de «Eriwan» y este de «Antinor».

NAUQUEN
Antes: «Crief of the East»
NACIDO EN 1878
Padrillo en raza Suffolk Ponsu, hijo de «Tiptop» 1367 por «Cudearer» 416 por «Corivs Marquis» por «Catlin Royal Duke» y de «Princess» 1095 por «Warrior» 1363 y «Royal Mocy».

PILCOMAYO
Antes: «Reflector»
NACIDO EL 4 DE ENERO DE 1881 EN LA CABAÑA DE LOS SEÑORES BOOTH
Toro de raza Durhan, hijo de «Royal Stuart» 40646 y «Regalia» por K. C. B. 26.492.

BERMEJO
Antes: «Prince of Britain 45,384»
NACIDO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 1880 EN LA CABAÑA DE LOS SEÑORES BOOTH
Toro de Raza Durham hijo de «Royal Stuart» 40,646 y «Princess Brigantine» por «Royal Benedict» 27,248.

AGRIO
Antes: «Sir Idris 2343»
NACIDO EL 12 DE ABRIL DE 1881
Toro de raza «Polled Angus» hijo de Young Herd» 1881 y de «Lady Ida» 1021 por «Black Diamond» 464.

SALADO
Antes: «Tam O'Shanter 872»
NACIDO EL 9 DE NOVIEMBRE DE 1880
Toro de raza «Hereford» hijo de «Though...» 5063 y «Duchess 4th. (Vol. XI P. 302) por «Tredegar» 5077.

Los pedigrés para «El Plata» que no sean originales tendrán que ser certificados por el Jockey-Club. 212 a1° perm

Banco Hipotecario

En el sorteo practicado por el Directorio en el dia de la fecha para el rescate de las cédulas de las Séries A, B y E, con cupon de 30 de Setiembre y 1º de Octubre, han resultado rescatadas á la par os números que siguen:

Série A de 1000 pesos fuertes

24 224 483 723 1203 1519 2238 2593 3095
42 278 491 785 1248 1550 2246 2675 3438
67 281 519 803 1250 1611 2278 2679 3226
79 303 610 873 1265 1629 2298 2845 3466
136 327 619 892 1286 1814 2399 2858 3537
142 371 641 980 1334 1982 2484 2909 3826
159 429 658 987 1456 2047 2511 2920 4312
174 469 693 1065 1485 2099 2596 3087 4868
5113 5453 5650 5969 6006 6039

Série A de 400 pesos fuertes

216 6014 10156 14905 19234 24520 28846
249 6013 10180 14985 19816 24541 28861
265 6029 10223 14995 19443 24563 28875
266 6076 10264 14996 19511 24571 28909
353 6172 10361 15152 19522 24603 28910
396 6175 10538 15163 19618 24646 28941
434 6190 10564 15200 19944 24648 28994
440 6316 10771 15253 20006 24686 29128
444 6485 10732 15441 20163 24691 29130
461 6505 10745 15511 20324 24606 59199
483 6615 10961 15546 20715 24783 29218
473 6617 11025 15800 21016 24838 29221
641 6739 11039 15808 21023 24876 29247
730 6846 11126 15052 21091 24902 59339
789 6968 11156 16051 21168 24914 29376
881 6015 11252 10070 21293 25126 29412
909 7076 11265 16151 21296 25470 29519
1100 7184 11408 16308 21325 25472 29558
1327 7338 11619 16426 21413 25616 29525
1337 7400 11677 16824 21563 25854 39622
1342 7546 11700 16858 21564 26007 29690
1640 7551 11926 16902 21746 26078 29874
1661 7625 11984 17165 21901 26255 29844
1698 7063 12054 17232 22068 26335 29936
1867 7732 12209 17435 22095 20677 29944
2066 8025 12428 17558 22518 26406 29934
2258 8038 12439 17576 22560 26436 30069
2300 8440 12746 17582 22568 26442 30074
2318 8496 13059 17623 22795 26507 30191
2354 8649 13108 17629 22834 26538 30139
2396 8675 13253 17676 22847 26606 30238
2397 8737 13300 17690 22860 26638 30269
4035 8792 13306 17700 23221 26746 30279
4278 8800 18376 17770 23368 26856 30291
4284 8985 13385 17859 23435 25915 30335
4297 9049 13485 17875 23761 27033 30512
4313 9168 13496 17913 23771 27186 30678
4398 9193 13562 18040 23915 27487 30803
4419 9200 13582 18044 23928 27549 30832
4423 3309 13713 18219 24039 27555 30839
4697 9425 13841 18233 24275 27559 30862
4775 9450 13858 18248 24276 27604 30861
4976 9558 13972 183 0 24340 27893 309 2
4981 9745 13989 18376 24360 27942 30943
5147 9753 14016 18455 24373 28075 30967
5450 98 0 14070 18521 24385 28263 31002
5551 9816 14243 18625 24402 28629 31177
5578 10066 14263 18337 24416 28630 31211
5853 10 84 14275 18814 24467 28640 31236
5960 10106 14425 18877 24484 28761 3 338
6012 10126 14739 18962 24510 28817 31504
31507 31529 31589 31657 31761 31811 32252
31869 31935 31964 32119 32155 32246 32578
32335 32413 32441 32558 32571 32577 33304
32583 33056 33172 33192 33209 33219 39981
34494 34561 35844 36910 38983 39517 43467
40631 41076 41593 42082 42560 43303 44562
44576 44993 45016

Série A de 200 pesos fuertes

266 1007 1289 1591 1928 2424 3130 3446
293 1033 1323 1652 2050 2428 3187 3463
361 1099 1426 1755 2074 2435 3192 3466
609 1133 1493 1763 2170 2808 3234 3526
859 1198 1500 1831 2176 3072 3377 3744
989 1274 1516 1900 2417 3079 3416 3906
3978 4013 4048 4168 4226 4375 4788 5163
5229 5363 5930

Série A de 100 pesos fuertes

32 741 1600 2615 3240 3787 4476 5102
138 796 1635 2631 3331 3869 4514 5133
228 903 1653 2648 3346 3883 4541 5207
242 918 1803 2638 3486 4116 4550 5224
374 1018 2071 2791 3502 4171 4972 5304
377 1112 2271 2844 3562 4217 5017 5450
535 1127 2443 2859 3604 4225 5096 5468
701 1383 2462 3088 3739 4403 5097 5495
711 1476 2541 3196 3776 4457 5101 5593
6491 6678 6991 7255 7302 7472 7575 7701
7710 7766 8018 8120

Série A de 50 pesos fuertes

54 234 319 390 529 730 867 1116 1191
131 268 358 401 621 735 880 1148 1210
136 303 386 466 658 842 920 1183 1653
2272 2343 2850 3272

Série B de 1000 pesos fuertes

2 31 54 57 128 158 397 414 442

Série B de 400 pesos fuertes

251 554 591 695 726 771 776

Série B de 200 pesos fuertes

9

Série B de 100 pesos fuertes

253

Série E de 1000 pesos fuertes

452 1166 1743 1923 2609 3160 3454 5309
230 1237 1761 2149 2641 3271 3875 5395
258 1302 1824 2505 3108 3345 4674 5475

Série E de 400 pesos fuertes

86 974 1582 2145 3192 3793 4514 5497
71 1077 1614 2367 3324 3946 4648 5520
159 1030 1647 2589 3526 4172 4742 5612
202 1133 1892 2782 3622 4286 5058 5990
810 1149 1999 2940 3779 4318 5404 6080
6296 6586 6964 7418 7424 7651 7677 7742

Série E de 200 pesos fuertes

629 1227 2109 2506 3040 3627 3761 3853
631 1651 2215 2844 3976 3684 3774 41 9
1022 1726 2299 2924 3520 3741 3840 4121

Série E de 100 pesos fuertes

24 119 795 1275 1846 1974
62 468 956 1785 1916 2082

Série E de 50 pesos fuertes

540 889 1313 1651 1791 2237 2273
812 1173 1581 1709 1895 2247

Los tenedores de estas cédulas pueden ocurrir al Banco Hipotecario desde el 1º del próximo Octubre para recibir el capital é importe de los cupones respectivos, y en cualquier tiempo los que retengan las cédulas rescatadas en sorteos anteriores que aun no se han presentado á cobrarlas, y cuya numeracion es como sigue:

Série A de 1000 pesos fuertes

550 565 760 891 1119 2157 4655 5900

Série A de 400 pesos fuertes

577 8058 12967 16761 22025 25469 32000
1111 8798 13118 16772 22303 25613 32875
1125 9774 13954 17543 22508 26937 33051
3254 10149 14596 17861 22026 27585 33890
4343 11716 14677 18082 23052 27654 36660
4900 11718 15050 18499 23259 28508 37410
6751 11723 15556 18680 23708 29262 38205
6853 12092 15954 18844 24040 29467 39215
7604 12398 16082 20946 24881 30466 35450
7738 12574 16274 21310 24883 30792 39858
7966 12651 16457 21419 25365 31598 41680
42014 42333 42993 43086 43183 43219 43233
43566 43695 43839

Série A de 200 pesos fuertes

50 78 241 558 618 857 1337 1491 1914
2427 2545

Série A de 100 pesos fuertes

8 482 881 1121 1294 2622 3926 4773 5123
27 688 891 1177 1360 3403 4473 5005 5473
28 844 917 1201 1542 3565 4490 5117 5526
35 845 1012 1202 1545 3577 4701 5118 5848
6202 7523 7809 8062

Série A de 50 pesos fuertes

164 710 759 974 1064 2196 2876 3520 3895
633 739 829 1028 1110 2636 3396 3663 3925

Série B de 1000 pesos fuertes

404

Série C de 400 pesos fuertes

235 237 245 246 1156 1160 1170

Série G de 100 pesos fuertes

8 9

Série B de 400 pesos fuertes

102 182 505

Série D de 100 pesos fuertes

148

Série E de 1000 pesos fuertes

141 241 364 382 1385 1541 1548 2100

Série E de 400 pesos fuertes

2512 2638 3173 3850 4407 4760 4915 5126

Série E de 200 pesos fuertes

1107 1510 1514 1990 1994 1211 2514 3006

Série E de 100 pesos fuertes

228 449 588 1166

Série E de 50 pesos fuertes

63 109 499 1988

Buenos Aires, Agosto 29 de 1883

José M. Lafuente.
Secretario.

s1 30

EXPOSICION

y venta de los nuevos surtidos recibidos en prevision de la estacion de

PRIMAVERA DE 1883

El lùnes 3 de Setiembre y dias siguientes

Presentaremos á nuestras favorecedoras surtidos enteramente nuevos en los Departamentos de Confecciones y vestidos para señoras, señoritas y niñas—Géneros de fantasia—Rasos de algodon, lisos y pintados, dibujos inéditos—Géneros de luto y medio luto—Géneros de hilo y de algodones blancos para uso de familia—Sederias—Granadinas—Sederias de fantasia para guarniciones y vestidos—Ropa blanca, surtido enteramente nuevo para señoras, señoritas y niñas.

Boneteria, Corsées, Guantes, Merceria, Abanicos, Perfumeria, Cuarniciones, Fichús, Moños, Gorras, Sombreros y sombreritos

EXPOSICION GENERAL EL LUNES 3 DE SETIEMBRE

Perú 38 A LA CIUDAD DE LÓNDRES Perú 38

ENTRE RIVADAVIA y VICTORIA

De regreso de su viage científico á Europa el profesor DON LEOPOLDO SCHNABL trae gran surtido de novedades del ramo.

LA VISTA

ESTE ES EL ÓRGANO MAS PRECIOSO QUE TENEMOS

EL INSTITUTO OPTICO OCULISTICO

99—FLORIDA—99

(Entre Cangallo y Piedad)

Está dirigido por el susodicho profesor Dióptrico Oculista.

Inventor del sistema privilegiado de anteojos, los que no solo conservan sino que mejoran la vista.

La adaptacion de dichos lentes está hecha segun los ultimos adelantos de la ciencia oftalmológica por el profesor Schnabl, para cualquier defecto ó vicio de refraccion ó acomodacion de los ojos.

El establecimiento único y sin rival en la América del Süd, es especial para todos los instrumentos que se relacion n con a OPTICA, MATEMATICAS, FISICA Y CIRUJIA MODERNA.

Calidad y precios sin competencia.

Taller para toda clase de composturas.

OLIVA y SCHNABL

Buenos Aires, 99—Florida—99

Representantes en el Rosario de Santa-Fé

CLERICE Y PRISTERLA

En Montevideo, 25 de Mayo 240

12 m9 perm.

JOSÉ RESTA
AGENTE JUDICIAL.
15—Victoria—15

Se encarga de liquidar testamentarias y en toda clase de asuntos judiciales, así mismo como Nacionales y Provinciales. jn17 perm

LA COMPAÑIA

UNION TELEFONICA

AVISA

AL PUBLICO DE BUENOS AIRES

Que se halla en condiciones de poder proveer á los interesados de aparatos de última invencion, de líneas de oficina ó líneas particulares

A menos precio

QUE CUALQUIER OTRA COMPAÑIA

Su lista de suscritores es la mas fuerte en Buenos Aires y su teléfono, el «Bell» no el «Gower Bell», es el que mas se usa en todas partes del mundo.

Mas de mil doscientos de estos aparatos están funcionando en este momento en Buenos Aires.

Se venden telefonos y material telefónico y se hacen contratos para la construccion de líneas en cualquier parte de las Repúblicas Argentina, del Uruguay y del Paraguay.

24—SAN MARTIN—26

F. W. Jones
Director Gerente.

Tinta para marcar

IMPERIAL DE CARMESI
DE SYMES

Muchas tintas se ofrecen al público y se les reputa como indelebles. Algunas indudablemente son buenas, pero su mayor parte son solamente inútiles para el objeto deseado, porque lo que se escribe desaparece gradualmente sino que son destructoras para los tejidos por los ingredientes perjudiciales de su composicion

La tinta imperial no requiere preparacion y corre con facilidad la pluma.

Es ventajosa por todas sus calidades como buena tinta no contiene ingredientes nocivos de ninguna calidad y cambia por el efecto del color de carmesi á un

Color permanentemente negro

Sin perjudicar el tejido mas delicado.

La útil combinacion de una caja de estirado ó género y una tinta inmejorable hace de esta para marcar no solamente la mejor sinó la mas completa y económica que se ha presentado al público.

Cada caja contiene una pluma dorada electro plateada hecha solamente para usarse con esta tinta.

Se vende en caja de 10 pesos en la

ANTIGUA FARMACIA INGLESA DE L. L. JONES

67—Florida—67

Depósito por mayor y menor en la Droguería y Farmacia de Cramwell

44—Rivadavia—44

70 a17 m16

TALABARTERIA Y FABRICA

Por mayor y menor

DE

SANTIAGO ROBIN Y PARIS

Piedad 228

ESQUINA MAYPÚ

Unicos productos de talabarteria

PREMIADOS

CONMEDALLA DE ORO

POR

La Academia Nacional de Paris

Unico premio de medalla de oro

EN LA

EXPOSICION CONTINENTAL

POR

LOS ARNESES PARA UNO Y DOS CABALLOS

QUE HASTA LA FECHA

NINGUNA CASA HA PODIDO ALCANZAR

En esta casa se encuentran constantemente un variado y gran surtido de ARNESES para el alcance de todos los bolsillos y artículos finos para carruages y todo lo concerniente á la Talabarteria

Monturas inglesas de todas clases para los dos sexos

Se reciben mensualmente articulos de novedad y fantasia de las mejores Fábricas Europeas y Norte-Americanas — ARTICULOS PARA VIAJES Y PARA MILITARES

ESCRIBANIA
NACIONAL y PROVINCIAL
DE
F. G. BECHER
Y ALFREDO C. PONCE
Bolivar 110

AL
Caygua Guazú

DEPOSITO DE YERBA
Y ARTICULOS DEL PARAGUAY
DE
GABRIEL SANFELIÚ

405 Calle de las Artes 405

Especialidad en artículos de comestibles y bebidas.

PRECIOS MÓDICOS
m168 dlperm

Invierno, primavera y verano

GRAN SASTRERIA

CAMISERIA Y SOMBRERERIA
DEL
CORTE ESPECIAL

28—RIVADAVIA—28

Trajes de casimir á la última moda, garantido pura lana, su valor de 400 pesos á 250 pesos.

Pantalones negros y de colores de lo mas fino que valen 200 y 250 pesos á elejir 150, los de 150 á 100 y los de 100 y 120 á 70 y 80 pesos.

Sobretodos y Rusos de mucho abrigo de Montañac pelo largo y otros muy finos, su valor de 300 y 400 pesos á 250 y 200, los de 250 á 150; otros de 150 a 80 y 100.

Sobretodos de niños, de 1 0 y 150 á 60 y 100

Lindos Sacos que valen 200 y 250 a 150 y los de 150 a 100.

Sacos de Estambre y de granito, negros y de colores de 150 á 100 pesos.

Guarda-Polvo seda de la India de 200 á 160, los de borra de seda de 150 á 100 pesos. Ricos sacos de seda de la India, su valor de 100 y 120 a 80. Guarda-polvo de hilo fino, su color igual á los de seda, su valor de 100 a 70.

Sacos de igual género, su valor de 60 y 70 pesos á 45.

Sacos de brin de hilo, su valor de 40, 50 y 60 pesos á 25 y 40.

Pantalones idem á 20, 25 y 30, los que valen 30, 40 5 pesos.

Chalecos de piqué blanco su valor de 80 y 100 pesos á 50 y 60 pesos.

Idem de colores de casimir que valen 50; 70 y 100 pesos a 30 40 y 50 pesos.

Sacos de lustrina de 40, 60, 80, 100, 120 y 150; a 30, 40, 60, 80, 100 y 120.

Idem para jóvenes a 25, 30, 40 y 50 pesos.

Camisas riquisimas vistas de hilo de la mejor forma inglesa, cuello parado y volcado, su valor de 600 pesos docena a 400 pesos.

Camisas de madapolan fino, su valor de 350 a 250 pesos docena.

Camisas de color finas de 300 a 200 pesos docena.

Gran surtido de camisetas, calzoncillos, medias y corbatas.

Sombreros, galeritas y chambergos de 50, 80 y 100 pesos, a elegir a 30 pesos

Casimires de invierno, primavera y verano. Ricos casimires, alta novedad con mas de mil gustos, recien recibidos de las principales fábricas de Francia é Inglaterra

Casimires y paños de lo mas fino, negros y de colores, que valen 130 y 150 vara, se venden a 90 y 100 pesos. Idem de segunda muy ricos de 80 y 100 pesos a 60 y 70; otros de 60 y 70 pesos a 30, 40 y 50 se garanten pura lana. La casa regalará el artículo comprado si el comprador encuentra mezcla ó una sola hebra de algodon.

Trajes á medida

Trajes frac de paño Sedan, por cortadores y oficiales de primer órden, forros de seda de 1400 pesos a 900. Trajes de levita de 1300 a 900 pesos. Idem iguales paños, forros de raso de lana, de 1300 a 800 pesos.

Trajes de jaquet de paños y casimires de lo mas fino de 1100 pesos a 700.

Idem clases regulares de 900 y 1000 pesos a 500 y 600, no tan buenos a 400 pesos.

Trajes de sacos de 300, 400, 500 y 600 pesos.

Trajes para niños a precios muy baratos.

Los precios indicados son los que se tienen para las ventas por mayor y estos se les ofrece al público en general.

J. ALDA y Ca.
RIVADAVIA 28
ENTRE PERÚ Y PLAZA VICTORIA

76 a18 perm.

LA AMERICANA

UNICA CASA SIN COMPETENCIA

283 — CALLE CUYO — 285

¿A que se debe la gran reputacion esta casa?

A su baratura, su buen corte y su inmenso surtido

DOMINGO GOUIN

FUNDADOR DE LA GRAN CASA DE BARATILLO

Trajes de novedad, buena cualidad desde 350 pesos m|c. hasta 900 y 1,000

408 d20 perm

CONFITERIA

B. LABOURDETTE

68—Calle de Chacabuco—68

Fábrica para toda clase de manufacturas del ramo.

Especialidad en masas siempre frescas y toda clase de confituras.

Ramilletes, fuentes, helados, etc. etc.

Los pedidos son atendidos con toda exactitud

Precios módicos

B. LABOURDETTE, CHACABUCO 68

383 d10perm

PRESTAMOS
SOBRE
CONSTRUCCIONES

Desde la fecha queda abierta al servicio público la OFICINA DE PRESTAMOS SOBRE EDIFICACIONES en el local del Banco Hipotecario.

Las personas que deseen obtener préstamos pueden ocurrir á la Secretaria ó á la oficina del Ingeniero, por el pliego de condiciones á que deberán someterse los solicitantes.

Horas de Oficina: de 10 a. m. á 4 p.m.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1882.

Luis A. Viglione.
Ingeniero

188 m20 pm

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 2 de Agosto de 1883 hasta nuevo aviso, la marcha de los trenes será como sigue:

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

Boletos IDA I	IDA II	IDA Y VUELTA I	IDA Y VUELTA II	ESTACIONES	1	3	5	7 MIXTO	Domingos y fiestas	11	13	15	17
				11 Setiembre	6 0	6 45	9 25	11 30	1 0	2 45	4 40	6 0	8 30
2	1	3	2	Almagro	6 5	..	9 30	11 35	1 5	2 50	4 45	6 5	8 35
3	2	5	3	Caballito	6 10	..	9 35	11 40	1 10	2 55	4 50	6 10	8 40
4	3	6	4	Flores	6 15	..	9 40	11 45	1 15	3 0	4 55	6 15	8 45
5	4	8	5	Floresta	6 20	..	9 45	11 50	1 20	3 5	5 0	6 20	8 50
7	5	11	7	Liniers	6 30	..	9 55	12 5	1 30	3 15	5 10	6 30	9 0
8	6	12	8	Ramos Mejia	6 35	..	10 0	12 15	1 35	3 25	5 15	6 35	9 5
12	8	18	12	Moron	6 50	..	10 15	12 30	1 45	3 40	5 25	6 50x	9 20
15	10	23	15	Ituzaingó	7 5	..	10 25	12 45	..	3 50	5 35	7 0x	9 30
17	12	26	17	Merlo	7 15	7 45	10 35	1 0	..	4 5x	5 45	7 10	9 40
20	14	30	20	Moreno	7 25x	7 55	10 45x	1 15	..	4 15	5 55	7 20	9 50
28	19	42	28	G. Rodriguez	..	8 25	..	..	..	4 45	..	..	..
37	25	55	37	Lujan	..	8 55	..	..	..	5 20	..	..	..
48	32	72	48	Olivera	..	9 25	..	..	..	5 50	..	..	..
54	36	81	54	Mercedes *lleg.*	..	9 50	..	..	..	6 15	..	..	..
				Id. *sal.*	..	10 0	..	..	..	6 25	..	..	..
70	46	105	70	Suipacha	..	10 45	..	..	..	7 10	..	..	..
78	52	117	78	Gorostiaga	..	11 15	..	..	..	7 40	..	..	..
86	58	129	86	Chivilcoy *lleg.*	..	11 45	..	..	..	8 5	..	..	..
				Id. *sal.*	..	11 55	..	..	..	..	..	..	..
102	68	153	102	Alberti	..	12 45	..	..	..	..	..	..	..
107	73	161	107	Larrea	..	1 0x	..	..	..	..	..	..	..
114	77	171	114	Bragado	..	1 20	..	..	..	..	..	..	..

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8 MIXTO	10	12	14	16
Bragado	..	..	..	..	..	12 40	..	..
Larrea	..	..	..	..	..	1 0x	..	..
Alberti	..	..	..	..	..	1 15	..	..
Chivilcoy *lleg.*	..	..	..	..	..	2 5	..	..
Id. *salida*	..	..	7 0	..	..	2 15	..	..
Gorostiaga	..	..	7 30	..	..	2 45	..	..
Suipacha	..	..	8 0	..	..	3 15	..	..
Mercedes *lleg.*	..	..	8 40	..	..	4 0	..	..
Id. *salida*	..	..	8 50	..	..	4 10	..	..
Olivera	..	..	9 20x	..	..	4 40	..	..
Lujan	..	..	9 50	..	..	5 15x	..	..
Gral Rodriguez	..	..	10 20	..	..	5 40	..	..
Moreno	7 25x	8 55	10 50	1 35	3 55	6 10	6 40	8 0
Merlo	7 40x	9 5	11 0	1 50	4 10	6 25	6 50	8 10
Ituzaingó	7 50	9 15	11 10	2 5	4 20	..	7 0x	8 20
Moron	8 5	9 25	11 25	2 20	4 35	6 50x	7 15	8 35
Ramos Mejia	8 20	9 35	11 40	2 35	4 50	..	7 30	8 45
Liniers	8 25	9 40	11 45	2 45	5 0	..	7 40	8 50
Floresta	8 35	9 50	11 55	2 55	5 10	..	7 50	9 0
Flores	8 40	9 55	12 0	3 5	5 15	..	8 0	9 5
Caballito	8 45	10 0	12 5	3 15	5 20	..	8 5	9 10
Almagro	8 50	10 5	12 10	3 20	5 25	..	8 10	9 15
Once Setiembre	8 55	10 10	12 15	3 25	5 30	7 30	8 15	9 20

RAMAL LOBOS

Boletos IDA I	IDA II	I. Y VUEL. I	I. Y VUEL. II	Salidas ESTACIONES	Trenes 1	Trenes 11	Regresos ESTACIONES	Trenes 2	Trenes 10
				Once	6 0	2 45	Lobos	5 15	1 45
17	12	26	17	Merlo *llegada*	7 15	4 0	General Zapiola	5 40	2 10
				Id. *salida*	7 30	4 15	General Las Heras	6 10	2 40
20	14	30	20	C. Suares	7 40	4 25	General Hornos	6 25	2 55
28	19	42	28	Marcos Paz	8 5	4 50	Marcos Paz	6 50	3 20
36	24	54	36	General Hornos	8 30	5 15	C. Suares	7 15	3 45
37	25	55	37	General Las Heras	8 45	5 30	Merlo *llegada*	7 25	3 55
46	31	69	46	General Zapiola	9 15	6 0	Id. *salida*	7 40	4 10
54	36	81	54	Lobos	9 40	6 25	Once	8 55	5 30

RAMAL PERGAMINO

Boletos IDA I	IDA II	IDA Y VUELTA I	IDA Y VUELTA II	Salidas ESTACIONES	TREN 3	Regresos ESTACIONES	TREN 12
				Once	6 45	Pergamino	12 30
37	25	55	37	Lujan *llegada*	8 50	Anchorena	1 0x
				Id. *salida*	9 0	Arrecifes *llegada*	1 40
48	32	72	48	C. Keen	9 25	Id. *salida*	1 50
56	38	84	56	Azcuénaga	9 55	Capitan Sarmiento	2 40
64	42	96	64	San Antonio	10 25	Duggan	3 5
74	51	112	74	Duggan	10 55	San Antonio	3 40
83	57	124	83	Capitan Sarmiento	11 20	Azcuénaga	4 10
101	69	151	101	Arrecifes *llegada*	12 10	C. Keen	4 40
				Id. *salida*	12 20	Lujan *llegada*	5 5
118	81	177	118	Anchorena	1 5	Id. *salida*	5 15
128	87	192	128	Pergamino	1 30	Once	7 30

NOTA.—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingó y General Hornos, solamente cuando hubieren pasageros para dichas estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los Guardas al subir al tren.

OTRA.—Los pasageros de las estaciones Almagro á Ituzaingo para las de Rodriguez afuera, en tren nº 3, tendrán que tomar el tren nº 1 hasta Merlo. Los de Rodriguez afuera en tren nº 12 para las estaciones en que este no para, tendrán que bajar en Merlo ó Moron para continuar viaje en tren nº 14.

Aceite de castor

SIN SABOR NI OLOR

Este conocido purgante siendo tan desagradable tomarlo, ha sido preparado sin sabor ni olor por el London & Liverpool Farmacy. Se vende en frascos de 2, 4 y 8 onzas, en los siguient s establecimientos:

ANTIGUA FARMACIA INGLESA DE L. L. JONES

67—Florida—67

Depósito por mayor y menor en la farmacia Inglesa de Cramwell

44—Rivadavia—44

69 a17 m16

La Nacional

A. TURDERA

FABRICA DE

GUANTES

71-FLORIDA-71

BUNEOS AIRES

142 ja12 perm

NUEVA CASA

DE JOYERIA, RELOJERIA Y PLATERIA

LA VICTORIA

DE LUCIANO SICARD

133—CALLE DE LA VICTORIA—133

Inmenso surtido de relojes de nikel, plata y oro, cronómetros, cronógrafos, repeticiones, fechadores, contadores simples y marcadores, de las principales fábricas suizas.

Surtido selecto en articulos de joyeria, cadenas de oro y de plata, los últimos modelos y de todas clases, juegos de plata de los mas surtidos, del mejor gusto y de última novedad. Un espléndido surtido de alhajas con brillantes.

Relojes de nikel desde	$ 80 á 350
Relojes de plata desde	» 180 á 700
Relojes de oro desde	» 350 á 8000

NOTA — La casa recibe directamente de las fábricas y se encarga de hacer ejecutar cualquier obra de arte.

573 n3 perm

BANCOS

Banco de la Provincia

Recibe depósitos [illegible] mio. [illegible] moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos gozarán interés [illegible] dias; pasados estos, en los abonos el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pasan en los primeros dias del mes á el momento de retirar los depósitos y los no cobrados durante el año se capitalizan [illegible] del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual estarán además las salidas por pago de intereses no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales, disponibles en todo momento como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazos de 60 y 90 dias ó mas, los que serán devueltos en monedas en de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias y tambien pagarés de comercio desde 7 dias hasta seis meses con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no escediendo de 4 meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma especie á su vencimiento.

Dá libramientos á tres dias de vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, 25 de Mayo, Concepcion de la Cruz, San Pedro, Pergamino y Las Flores.

Las sucursales dan cheques contra el Banco al portador nominales y cruzados.

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés al descuento.

Desde el 15 del corriente y hasta nuevo aviso, regirá la siguiente tasa de interés y descuento, para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo.

SE ABONA

A depósitos comerciales, m|c. y curso legal.	[illegible]
A idem particulares á premio.	[illegible]
A idem oro á la vista sin interés.	[illegible]
A idem á 60 dias.	[illegible]
A idem á 90 dias ó mas.	[illegible]

SE COBRA

Por el descuento de letras ó pagarés comercial y no comercial en moneda corriente, curso legal y oro efectivo. . . . 7 p℥

Buenos Aires, Octubre 12 de 1880.

B. Gowan—Secretario.

Banco de Italia y Rio de la Plata

98—CALLE PIEDAD—98

Capital efectivo..... $f. 1.300.000
Fondos de reserva y prevision al 31 de Enero de 1882..... » 270.[illegible]

Desde esta fecha hasta nuevo aviso la tasa de interés será como sigue:—

ABONA EN MONEDA CORRIENTE

En cuenta corriente y á la vista 3 p℥ anual
A plazo fijo de 30 dias..... 4 p℥ id
A plazo fijo de 60 á 90 dias..... 5 p℥ id

ABONA EN ORO

En cuenta corriente y á la vista 1 1/2 p℥ anual
A plazo fijo de 30 dias..... 3 p℥ id
A plazo fijo de 60 á 90 dias..... 5 p℥ id

COBRA

Por adelantos en cuenta corriente en oro y en moneda corriente 9 p℥ anual
Descuento de letras y pagarés.... Convencional.

Se dan giros y cartas de crédito sobre Paraná, Córdoba, San Juan, Tucuman, Valparaiso, Montevideo y Rio Janeiro.

HORA DE DESPACHO

Desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde los Sábados hasta las 5.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1881

S. Polinini.
Gerente

Banco Carabassa y Ca.

RECONQUISTA ESQUINA PIEDAD

Desde esta fecha hasta nuevo aviso la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA

Por depósitos en cuenta corriente ó á la vista en moneda de curso legal 3 p℥ anual.
Id id á plazo fijo de 30 dias en moneda de curso legal 4 p℥ anual
Id id id id id de 60 dias en id id 5 p℥ anual.
Id id id id id de 90 dias en id id 5 p℥ anual.
Id id en id id id oro sellado 2 p℥ anual.
Id id id id id de 30 dias en id id 3 p℥ anual.
Id id id id id de 60 dias en id id 4 p℥ anual.
Id id id id id de 90 dias en id id 4 p℥ anual.
Id id á otros plazos convencional.

SE COBRA

Por adelantos en cuenta corriente en moneda de curso legal 10 p℥ anual.
Id en cuenta corriente en oro sellado 10 p℥ anual.
Descuentos de pagarés y letras será convencional

LETRAS DE CAMBIO.

Se dan sobre España 600 pueblos; Francia 40 pueblos Lóndres, Jersey, Liverpool, Holanda, Bélgica, Alemania, Rusia, Turquia, Dinamarca, Suecia y Noruega, Rumania, Austria, Lisboa, Oporto; Italia pagaderas en 35 pueblos; y Suiza en 35 pueblos.

CARTAS DE CRÉDITO

Se dán sobre las principales ciudades de Europa tanto para viageros, como para compra de mercaderias no cobrándose comision sinó sobre las cantidades de que se haga uso.

Horas de despacho: 10 a. m. hasta las 4 p. m., los sábados hasta las 5 p. m.

Buenos Aires, Abril 1º de 1883

Monte de Piedad de la Provincia

Situado en la calle Perú 221. Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad Presta dinero sobre prendas que sean admisibles á juicio de la Administracion cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado éste por el interesado, el Establecimiento prestará las dos terceras partes de la estimacion si la prenda es alhaja y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantia del préstamo y otorgando un recibo al portador.

Tratándose de oro ó plata, en barras se prestará un 90 por ciento del valor que mensualmente se fijará, con arreglo al precio corriente en plaza.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado prefiriese someterlas á nueva apreciacion, obligándose á abonar ademas de los intereses y derechos, la diferencia que pudiere encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeude.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á favor, se le llamará para que lo perciba, por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que le sea relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán en beneficio del Establecimiento

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos m|c. sobre alhajas y de cien id id sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevo aviso:

Por interés; uno y medio por ciento mensual. Los préstamos de 20,000 pesos arriba uno por ciento.

NOTA—La Administracion no se encarga de verificar las renovaciones ó rescates que se soliciten

Buenos Aires, Abril 20 de 1881.

E. A. Lahitte.
Gerente.
J. A. Bergeire.
Secretario

347ª el. perm.

Banco Hipotecario

Está abierto de servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipoteca con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecado no debe ser menos de 2,000 pesos fuertes ni el préstamo menos de 500 pesos fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarlo, y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente dá el Establecimiento son:

SÉRIE E

Duran 23 años 100 dias, 6 ojo de interés 2 ojo de amortizacion y 1 ojo de comision

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida, y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco, el deudor podra libertar el inmueble, el todo ó parte de él, anticipándose el contrato.

El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los titulos de propiedad, los boletos de contribucion directa, y espresando al mismo tiempo su estension de gravamen, ó los gravámenes que deben ser levantados simultaneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaria encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion

Los deudores por trimestres harán las entregas de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Abril—á 15 de Junio—8 á 15 de Octubre.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteos á la par, y con anticipacion de un trimestre.

Las rentas de las cedulas trimestrales las pagará el Banco 1º á 15 de Enero—á 15 de Abril a 15 de Julio y a 15 de Octubre

El Banco podra servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas: A este objeto recibirá depósitos sin interes que para su colocacion tendrán la prelacion con que entren al Banco— Estos depósitos pasará al Banco de la Provincia.

El mismo Banco Hipotecario recibe cédulas de depósito gratuito, dando depositante una libreta que servirá certificado del depósito.

El depósito se admite desde una cédula de 50 fuertes que es el mínimum de las que emite el Establecimiento

J. M. LAFUENTE
Secretario.

31 perm.